



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 16

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
16ª Reunión – 15ª Sesión de Tablas

- 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge

Ausentes con licencia:
GINER, Eduardo
LINGUA, Mario Oscar
UBALDINI, María José

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Orts y Palero, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1395.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 13, correspondiente a la Sesión de Tablas del 8 de agosto del año 2017. Aprobada sin observaciones Pág. 1395.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 1395.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1395.
- 3- Asunto Particular. Pág. 1396.
- PROYECTOS
- 4- De Pedido de informe con fundamentos del Senador Sat, al Poder Ejecutivo, sobre los subsidios otorgados por la Dirección de Economía Social y Asociatividad. (Expte. 69875). Pág. 1396.
- 5- De Resolución con fundamentos del Senador Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara al Libro "Mi amigo terremoto", producido por alumnos y alumnas de 7º grado de la Escuela N° 1-123 "Combate de Potrerillos" - Distrito Uspallata - Departamento Las Heras. (Expte. 69876). Pág. 1397.
- 6- De Resolución con fundamentos del Senador Amstutz, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, realice la carpeta asfáltica en calle lateral Oeste del Acceso Norte, desde la Rotonda de calle Independencia hasta la Rotonda de calle Constitución, del Departamento Las Heras. (Expte. 69877). Pág. 1398.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Amstutz, solicitando a la Dirección de Transporte arbitre las medidas a fin de que el recorrido Ortiz de la Línea de colectivo 06, ingrese por calle lateral Oeste del Acceso Norte, Departamento Las Heras. (Expte. 69878). Pág. 1399.
- 8- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Ruggeri, García y Basabe, declarando de interés de esta H. Cámara el "1er. Encuentro de Desarrollo Turístico del Valle de Uco, en el marco del V Foro de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo", a realizarse los días 8 y 9 de setiembre del corriente año. (Expte. 69879). Pág. 1399.
- 9- De Resolución con fundamentos de los Senadores Salas y Orts, declarando de interés de esta H. Cámara el "Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de Mendoza", con el objetivo de celebrar los 29 años de la Dirección de Educación y Gestión Social y Cooperativa. (Expte. 69880). Pág. 1400.
- 10- De Resolución con fundamentos del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara el Campeonato de Brazilian Jiu Jitsu, organizado por la Liga de BJJ Argentina, que se realizará en el Estadio Anzorena de la Provincia. (Expte. 69881). Pág. 1401.
- 11- De Resolución con fundamentos del Senador Reche, declarando de interés de esta H. Cámara la "Jornada sobre Instrumentos

- para el Desarrollo del Capital Emprendedor" que se llevará a cabo en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizada por la Cátedra de Derecho Comercial y Societario de dicha casa de altos estudios. (Expte. 69882). Pág. 1402.
- 12- De Resolución con fundamentos de la Senadora Olga Bianchinelli, otorgando Distinción al Ingeniero Nicolás Alberto Recabarren Da Dalt por su reconocida y destacada trayectoria a nivel Provincial, Nacional e Internacional, en el campo de la Ingeniería en Sistemas de Información y como Desarrollador de Video Juegos. (Expte. 69883). Pág. 1403.
- 13- De Ley venido en revisión, disponiendo que todos los establecimientos que comercialicen vinos en la Provincia de Mendoza, están obligados de consignar claramente el origen o procedencia del contenido de dichos productos. (Expte. 69884). Pág. 1405.
- 14- Orden del Día. Pág. 1405.
- V- Homenaje. De la senadora Barbeito. Pág. 1406.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1406.
- VII- Acta de Labor. Pág. 1406.
- VIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión 69571. Pág. 1408.
- IX- Se otorga preferencia con despacho de comisión 69759. Pág. 1408.
- X- Cuarto intermedio. Pág. 1408.
- XI- Se otorga preferencia con despacho de comisión 69833. Pág. 1408.
- XII- Toma estado parlamentario el expediente 69902 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 1408.
- XIII- Toma estado parlamentario el expediente 69889. Pág. 1410.
- XIV- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración manifestando su beneplácito por las condenas a los jueces, militares y policías resueltas en la Megacausa por delitos de lesa humanidad el pasado 27 de Julio que implican un importante paso en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia y en la determinación de las responsabilidades militares y civiles del genocidio. (con modificaciones).(Expte. 69889). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1412.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 67539. Pág. 1412.
- XVI- Toma estado parlamentario el expediente 69903. Pág. 1412.
- XVII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 69903. Pág. 1413.
- XVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre los subsidios otorgados por la Dirección de Economía Social y Asociatividad. (Expte. 69875). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 1413.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 69896 y se gira a las Comisiones de LAC, HP y HEyM. Pág. 1413.
- XX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes

- 69879 (con modificaciones), 69880 y 69882. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1419.
- XXI- Toma estado parlamentario el despacho de la Comisión de HP contenido en el expediente 67980. Pág. 1420.
- XXII- Se considera sobre tablas el despacho contenido en el proyecto de ley devuelto en revisión, por el que se modifican los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 6.832, Creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo. (Expte. 67980). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1420.
- XXIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69877 y 69878. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 1421.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 69898 y 69904. Pág. 1422.
- XXV- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 69898 y 69904. Pág. 1427.
- XXVI- Moción de viva voz de la senadora Caroglio. (Expte. 69913). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 1427.
- XXVII- Licencias. Se concede la solicitadas por los senadores Giner, Lingua y la senadora Ubaldini. Pág. 1428.
- XXVIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, los senadores Orts Y Quevedo, proceden a arriar las mismas. Pág. 1428.
- XXIX- A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág.1429.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a 29 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial, a los señores senadores José Orts y Jorge Palero, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás señores senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A continuación, corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta Nº 13, correspondiente a la Sesión de Tablas del 08/08/2017.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el Acta número 13.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN LOS
GIROS DADOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados de la fecha. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Ministerio Público Fiscal, remite proyecto de Presupuesto Anual de Gastos del año 2018 de ese organismo, de conformidad al Art. 1º de la Ley Nº 8911 y al Art. 171 de la Constitución Provincial. (Expte. 69873)

A Hacienda y Presupuesto

Ministerio de Hacienda, remite opinión en relación al proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de nivel primario, el contenido aptitudinal sobre lenguaje de Señas Argentina. (Expte. 67539)

A sus antec. Expte. 67539 –HP-

Poder Judicial, remite Anexos correspondientes al Segundo Trimestre 2017, previstos en el Art. 31 de la Ley Nº 7314 de Responsabilidad Fiscal. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 –HP-

Senadora María Quiroga, remite copia de informes para ser adjuntado al proyecto de resolución, distinguiendo a los alumnos de la Escuela Albergue Nº 8-604 "José Néstor Lencinas" del Distrito La Dormida, por su proyecto denominado "Escuelas en Pie para la No Violencia". (Expte. 69644 ac. 69645)

A sus antec. Expte. 69644 ac. 69645 –ECT-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión sobre el proyecto de ley, declarando la Emergencia Social en Adicciones y Consumo Problemático. (Expte. 68790)

A sus antec. Expte. 68790 –Salud-

Administración Tributaria Mendoza – ATM-, remite informe correspondiente al 2do. Trimestre - de conformidad a la Ley 7314 – Responsabilidad Fiscal-. (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 –HP-

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción 8999 – estableciendo el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial-. (Expte. 65017)

A sus antec. Expte. 65017 –Archivo-

Poder Ejecutivo, comunica las siguientes promulgaciones:

8.991- Desafectando del dominio público y donando al Tiro Federal de General Alvear, fracción de terreno inculco en dicho Departamento. (Expte. 69168)

8994- Creando la Comisión Bicameral del Paso Las Leñas. (Expte. 69495)

8.995- Incorporando el inciso l) al Artículo 6º de la Ley Nº 8.923 – Rebaja de alícuota en Impuesto de Sellos en Contratos de Locación de Inmuebles con fines comerciales. (Expte. 69758)

8.996- Ratificando el Decreto 758/2017 por el que se prorroga a partir del 1/01/2017 y hasta el 31/12/2017, la vigencia de la asignación mensual, personal y complementaria para los jubilados y pensionados provinciales transferidos a la Nación. (Expte. 69835)

A sus respectivos antec. –Archivo-

Poder Ejecutivo remite informe en relación a la Resolución Nº 242 - expresando el agrado para que se gestione la obtención de los U\$S 24.000.000, destinados al financiamiento del Proyecto Ejecutivo del Túnel Baja Altura Paso Las Leñas. (Expte. 69817)

A sus antec. Expte. 69817 –Archivo-

3

ASUNTO PARTICULAR

Prof. Alejandro Saez, Director titular del CCT Nº 6-305, remite nota ampliando denuncia por presuntos malos tratos producidos por el Director de Educación Técnica. (Expte. 68746)

A sus antec. Expte. 68746 –DG-ECT-

4

E69875 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para que por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad brinde información detallada a este Honorable Senado, en relación a los siguientes temas:

- Cuáles son las Líneas de Subsidio y/o Financiamiento y/o Programas con los que cuentan dicha Secretaría, y montos de los mismos.
- Cuáles han sido los montos totales entregados en calidad de Subsidio durante el año 2016 y hasta la actualidad por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad.
- Quienes han resultado beneficiados con dicho subsidios, especificando nombre domicilio, CUIT y destino de los fondos.
- Cuál ha sido el criterio de selección de los beneficiarios.
- Determine los subsidios entregados diferenciándolos por Departamentos.
- Determine cuáles son los requisitos que han cumplido los beneficiarios para poder recibir dicho subsidios.
- Indique si los mismos han rendido cuentas y/o deben rendirlas y cuál es la fecha límite para realizarlo.
- Cualquier otro dato de interés vinculado con estos temas.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene como objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes brinde información detallada sobre los subsidios que dicha Dirección ha otorgado.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Economía Social y Asociatividad tiene la Misión de promover y ejecutar políticas y acciones concretas, tendientes al desarrollo y fortalecimiento de los sujetos de la economía social y solidaria de la Provincia de Mendoza, para el logro de una sociedad más justa e inclusiva.

Asimismo, debemos señalar que dentro de los Objetivos de dicha Dirección se destacan:

a) Diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

b) Implementar capacitación y asesoramiento destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos y a transmitir e incorporar los principios y valores de la Economía Social y Solidaria en la sociedad mendocina.

c) Proponer y ejecutar un sistema de cuantificación de los sujetos de la Economía Social y Solidaria, a través de la articulación con otros organismos provinciales.

d) Favorecer los procesos Productivos de las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la Economía Social y Solidaria a través de una política de subsidios y financiamiento de sus actividades.

e) Promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización e Intercambio para permitir darle sustentabilidad y sostenibilidad incorporando mecanismos de involucramiento social.

A su vez, se ha tomado conocimiento de que en virtud del cumplimiento de los objetivos señalados ut supra, la señalada Dirección ha otorgado diferentes subsidios a emprendedores de la provincia con el fin de fomentar diversas actividades, cuyos montos habrían superado los 800.000 Pesos.

Igualmente, en virtud de la transparencia y la ética pública que debe iluminar todos los actos de la administración, es conveniente que dichos subsidios y la metodología de su otorgamiento puedan ser analizados por esta Honorable Cámara de Senadores.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara se aprueba el presente proyecto.

Mendoza, 23 de Agosto del 2017

MAURICIO SAT

A Hacienda y Presupuesto

5

E69876

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Libro "Mi amigo terremoto" realizado por los alumnos de 7mo grado de la escuela n° 1-129 "Combate de Potrerillos" Uspallata - Las Heras, Mendoza.-

Artículo 2º- De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En el marco del proyecto escolar "Mi amigo Terremoto" realizado en la escuela N° 1-129 "Combate de Potrerillos" Uspallata- Las Heras, Mendoza, se realizaron actividades llevadas a cabo en todas las áreas curriculares, principalmente, en las de Lengua y Ciencias Naturales, por los alumnos/as y docentes de 7mo grado de esa institución.

Las mencionadas actividades tienen como eje medular, los sismos, un fenómeno natural que afecta a nuestra provincia y que, por lo tanto, debemos conocer y tomar conciencia de las medidas a tener en cuenta frente a este fenómeno natural.

En, la escuela, el ámbito que nos ocupa, tanto la lectura como producción de textos son ejes centrales de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Estos, son los pilares del desarrollo de las estrategias cognitivas centrales: observación, memoria e inferencia. En este sentido, abordar la lectura y la producción de textos como procesos complementarios produce un crecimiento tal que habilita el aprendizaje para toda la vida porque se internalizan estrategias metacognitivas y por lo tanto autoevaluativas.

Se requiere de la apertura de nuevos espacios curriculares, con un marco pedagógico orientado a la transformación, al cambio, a la innovación, al trabajo colaborativo, que permita el desarrollo de habilidades cognitivas y comunicacionales de los alumnos, como usuarios y productores del conocimiento.

En el mes de marzo, los alumnos y alumnas de 7mo de la mencionada institución,

cuya matrícula asciende a 50 niños/as comenzaron un trabajo de investigación, el cual tiene como principal temática los sismos, relacionado con la existencia o no de textos literarios que presenten este fenómeno natural, como protagonista.

Luego de buscar y analizar diversas fuentes bibliográficas, se concluyó en que no hay evidencia de textos literarios mendocinos o de otra provincia de nuestro país, referidos a este tema.

A partir de allí, la docente a cargo y los alumnos decidieron crear textos literarios propios de Mendoza, que tuvieran a los sismos como tema principal.

Se realizaron trabajos de difusión de la información en diferentes instituciones del Valle: Instituciones educativas, instituciones públicas (ejército, gendarmería, delegación municipal, registro civil, informador turístico) y medios de comunicación.

Por último, cada grupo de alumnos seleccionó un tipo de texto literario y produjo sus propias creaciones, actualmente se editó las obras literarias producidas con el fin de realizar la presentación del libro y lograr su difusión en diferentes instituciones del departamento de Las Heras y de la Provincia.

Es por estos fundamentos, que inspiran el presente proyecto de mi autoría en donde buscamos se declare de interés este libro producidos por los alumnos de esa escuela.

Es por ello, es que solicito a mis pares senadores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

HECTOR QUEVEDO

A Educación, Ciencia y Técnica

6

E69877

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que se arbitren los medios necesarios a fin que la Calle Lateral Oeste del Acceso Norte cuente con la carpeta

asfáltica adecuada para el normal desarrollo de las actividades sociales de la población, desde la Rotonda de la Calle Independencia hasta la Rotonda de la Calle Constitución del Departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que se arbitren los medios necesarios a fin que la Calle Lateral Oeste del Acceso Norte cuente con la carpeta asfáltica adecuada para el normal desarrollo de las actividades sociales de la población, desde la Rotonda de la Calle Independencia hasta la Rotonda de la Calle Constitución del Departamento de Las Heras.

Por inquietudes y problemas planteados por vecinos del Barrio Pellicier de Las Heras, es que este bloque del H. Senado, a través de la presente iniciativa, intenta colaborar en mejorar la calidad de vida de los habitantes, quienes diariamente viven la odisea de transitar de manera inevitable por esa calle totalmente deteriorada y carente de la carpeta asfáltica.

Dicha calle es muy transitada por los pobladores ya que la Línea de 06 no entra en el barrio y los usuarios deben trasladarse hasta la terminal de dicha línea para poder tomar el transporte público que los traslade hasta los lugares de la Ciudad de Mendoza, donde desarrollan sus distintas actividades laborales, estudiantiles, etc.

Si se procediera a la pavimentación del tramo mencionado los recorridos de la Línea de Transporte Colectivo N° 06, podrían, ingresar por esta arteria, adyacente al Acceso Norte, por ejemplo cuando vuelven del Aeropuerto, o cuando regresan del Barrio 25 de Mayo y facilitar el acceso de los habitantes de esta populosa barriada lasherina al control de la misma línea y, haciendo uso del beneficio del trasbordo, tomar otros recorridos hasta su destino final.

Haciéndonos eco del reclamo que los vecinos manifiestan por las condiciones de esta calle, creemos oportuno solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la urgente pavimentación de la arteria mencionada en estos fundamentos.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, agosto de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

**7
E69878**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que arbitre las medidas administrativas necesarias a fin de que el recorrido Ortiz de la Línea de Transporte Colectivo N° 06, ingrese por la Calle Lateral Oeste del Acceso Norte, desde la Rotonda de la Calle Constitución hasta Calle Independencia, facilitando el acceso de los habitantes del Barrio Pellicier al control de la misma línea y, haciendo uso del beneficio del trasbordo, tomar otros recorridos hasta su destino final.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que arbitre las medidas administrativas necesarias a fin de que el recorrido Ortiz de la Línea de Transporte Colectivo N° 06, ingrese por la Calle Lateral Oeste del Acceso Norte, desde la Rotonda de la Calle Constitución hasta Calle Independencia, facilitando el acceso de los habitantes del Barrio Pellicier al control de la misma línea y, haciendo uso del beneficio del

trasbordo, tomar otros recorridos hasta su destino final.

Por inquietudes y problemas planteados por vecinos del Barrio Pellicier de Las Heras, es que este bloque del H. Senado, a través de la presente iniciativa, intenta colaborar en mejorar la calidad de vida de los habitantes, quienes diariamente viven la odisea de tener que trasladarse hasta el control terminal de la Línea 60.

El recorrido Ortiz de la Línea de Transporte Colectivo N° 06, podría ingresar por esta arteria, adyacente al Acceso Norte, cuando regresan del Barrio 25 de Mayo y facilitar el acceso de los habitantes de esta populosa barriada lasherina al control de la misma línea y, haciendo uso del beneficio del trasbordo, tomar otros recorridos hasta su destino final.

El reclamo que los vecinos por mejorar sus condiciones de vida, nos lleva a solicitar a la Dirección de Transporte la modificación de los recorridos de la mencionada línea de colectivos.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, agosto de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Obras y Servicios Públicos

**8
E69879
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, el "1ª Encuentro de Desarrollo Turístico del Valle de Uco, en el marco del V Foro de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo"; que se realizará los días 08 y 09 de setiembre de 2017, en el departamento de Tunuyán.

Art. 2º: De forma.

MARISA RUGGERI
DANIELA GARCIA
VERONICA BASABE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta Honorable Cámara, el "1º Encuentro de Desarrollo Turístico del Valle de Uco, en el marco del V Foro de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo"; que se realizará los días 08 y 09 de setiembre de 2017, en el Auditorio Municipal Jorge R. Silvano, del departamento de Tunuyán.

El Instituto de Educación Superior N° 9-009 de Tupungato a realizado desde el año 2013 cuatro éxitos foros destinados a la Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo. Hoy organiza el 1º Encuentro de Desarrollo Turístico, con la colaboración del Ministerio de Turismo de la Nación, de la Secretaría de Cultura de la provincia, del Ente Mendoza Turismo y de las Municipalidades de Tunuyán, Tupungato y San Carlos.

El encuentro considera al turismo cultural como una estrategia para promover la identidad y el desarrollo del patrimonio cultural del Valle de Uco. Se busca incentivar a la comunidad de la región, para que conozca la cultura local y el territorio con su naturaleza típica, valoren el patrimonio material e inmaterial; y de esta forma sean partícipes y promotores de su zona.

Este foro de divulgación científica se sustenta en el principio de que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, atendiendo a las expectativas y demandas de la población, del sistema educativo y del productivo.

El 1º Encuentro de Desarrollo Turístico del Valle de Uco posibilitará un espacio de intercambio entre los distintos actores involucrados en la actividad turística. A partir de las diferentes instancias de participación como conferencias, ponencias, exposiciones culturales, charlas y recorridos de circuitos turísticos.

Debido a la relevancia de la temática, a la integración regional que propone, a la diversidad de público convocado, y a solicitud del IES N° 9-009; es que solicitamos al Honorable Cuerpo, la aprobación de este Proyecto de Resolución.

MARISA RUGGERI

A Turismo, Cultura y Deportes

9

E69880

PROYECTO DE RESOLUCION
EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara el "Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de Mendoza", que se llevará a cabo el día 12 de Septiembre de 2017, con el objetivo de celebrar los 29 años de la Dirección de Educación y Gestión Social y Cooperativa

Artículo. 2º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad Declarar de Interés de la H. Cámara el "Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de Mendoza", que se llevará a cabo el día 12 de setiembre de 2017, con el objetivo de celebrar los 29 años de la Dirección de Educación y Gestión Social y Cooperativa.

Dicho Programa ofrece a niños y adolescentes la oportunidad de formarse musicalmente, en los núcleos que dispone en todos los departamentos.

Muy importante es reunir a estos niños para que puedan actuar conjuntamente con el fin de estrechar lazos afectivos, compartir un repertorio y ofrecer a la comunidad la oportunidad de compartir la belleza de la música sinfónica, que contagia el espíritu de la esperanza y alegría que transmite la música.

Los objetivos que tiene el 1º Festival de Música sinfónica son:

- Realizar un festival con la modalidad de Encuentro de Orquestas-Seminario, en el que participen alumnos del Programa de Orquestas y músicos invitados.
- Compartir con la comunidad el trabajo realizado en los núcleos que conforman el programa.

- Celebrar los 29 años de la Dirección de Educación y Gestión Social y Cooperativa

A su vez, el Programa contará con las siguientes actividades:

- Convocar a los directores y docentes-talleristas a reunión para comunicar la propuesta.
- Organizar comisiones de trabajo.
- Organizar el repertorio en común y propuesta pedagógica del repertorio a trabajar.
- Conseguir la Sala de ensayos, Sala de Conciertos, sillas y atriles.
- Contratar medios de transporte a través de la gestión en los Municipios de cada Orquesta.
- Contratar seguro para los niños que participan en el evento.
- Conseguir 180 viandas para el almuerzo de los niños y meriendas para ofrecer a la salida.
- Realizar invitación de autoridades a la celebración.
- Repartir las entradas para el concierto.
- Realizar certificados para alumnos asistentes y para docentes.

Consideramos fundamental la evaluación de proceso que se realizara, y a su vez determinará un protocolo de actuación para sentar precedentes para la realización del 2º Festival de Orquestas Infantiles.

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos la aprobación de este proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación Ciencia y Técnica

**10
E69881
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Campeonato de Brazilian Jiu Jitsu, organizado por la Liga de BJJ Argentina, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, en el Estadio Anzorena de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el Campeonato de Brazilian Jiu Jitsu, organizado por la Liga de BJJ Argentina, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, en el Estadio Anzorena de la Provincia de Mendoza.

La Liga Argentina de Brazilian Jiu Jitsu nació en el año 2011 para dar forma a una idea que se venía trabajando entre los cinturones negros más antiguos de Jiu Jitsu del país. La provincia de Mendoza tiene el privilegio de estar incluida en el calendario de la Liga Argentina desde el inicio de la misma. Se han realizado ediciones en los años 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, y en 2017 vuelve la Liga a organizar eventos en nuestra provincia.

La organización de los eventos recayó sobre Academia 360 Mendoza, comandada por el profesor Raúl Nuñez, cinturón negro 1er grado de la especialidad.

Este encuentro cuenta con el patrocinio de la CBJJE (Confederación Brasileira de Jiu Jitsu Esportivo) por lo cual el evento tiene mucha repercusión regional, lo que hace que se sumen luchadores de provincias aledañas, San Juan, San Luis, Neuquén, Córdoba, y del resto del país, así como también de nuestro país hermano Chile .

Año a año el evento fue reuniendo

mayor número de atletas, y para el 2017 se espera una asistencia récord, teniendo en cuenta todas las consultas previas de distintas academias y atletas de renombre que han recibido los organizadores del evento.

Academia 360 Argentina - Filial Mendoza - Historia del equipo

Academia 360 Mendoza nace en el año 2004 cuando oficialmente el profesor Raúl Nuñez recibe el cinturón azul de Brazilian Jiu Jitsu y se lo autoriza para empezar a dar aulas de la disciplina en la provincia de Mendoza, como filial de la entonces Gracie Barra Córdoba. Academia 360 Mendoza es pionera en nuestra provincia en Brazilian Jiu Jitsu deportivo y defensa personal.

En el año 2009 se funda Academia 360 Mendoza por la fusión del equipo mendocino con el equipo 360 de Rosario, Santa Fe manejado por el prestigioso cinturón negro Carlos Villamor.

En 2010 el profesor Raúl Nuñez obtiene el cinturón negro de la especialidad, siendo el primero en la provincia de Mendoza.

La sede del equipo se encuentra en el gimnasio Olympic Center, cito en calle San Juan 550 de la capital Mendocina. Aunque en la actualidad el equipo cuenta con filiales en: Godoy Cruz, Las Heras, San Rafael, San Juan, Villa Mercedes San Luis, en Eugenio Bustos San Carlos y en breve en el departamento de San Martín.

Dentro de la estructura del equipo se dictan clases para niños, jóvenes y adultos de ambos sexos. Cabe destacar además, la labor que viene desarrollando desde hace 3 años la Academia, abordando la problemática de violencia de género, ofreciendo capacitaciones de defensa personal para la mujer.

Dentro del ámbito deportivo cuentan con un historial muy rico, tanto en Jiu Jitsu deportivo como también en artes marciales mixtas (MMA), incluso en los últimos años han logrado podios a nivel internacional, participando en los mundiales de la CBJJE del 2015, 2016 y 2017. Son el único equipo de la región que acumula 13 medallas mundialistas de Brazilian Jiu Jitsu.

Como se puede advertir se trata de un atractivo encuentro que no solo favorece al turismo de la provincia, por estar dirigido al público en general, sino que además permite conocer la disciplina deportiva de Brazilian Jiu Jitsu. Esta se trata de un arte marcial japonesa, que se centra en el ataque, utilizando los oponentes tiros y llaves para defenderse en la calle o para derrotar a un contrincante en la

competencia. Estudiar Jiu Jitsu proporciona a los estudiantes beneficios físicos y mentales, tales como resistencia, fuerza, flexibilidad, paciencia, autodisciplina, reducción del estrés, estrategias defensivas, entre otras tantas. Por lo que este campeonato permitirá que se conozca y se incremente el interés en el público en participar de esta práctica tan enriquecedora a nivel físico como mental.

Es por todo lo expuesto que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de agosto de 2017.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E69882

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la "Jornada sobre Instrumentos para el Desarrollo del capital Emprendedor", que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2017, en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizada por la Cátedra de Derecho Comercial y Societario de dicha casa de altos estudios.

Art. 2º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara la "Jornada sobre Instrumentos para el Desarrollo del capital Emprendedor", que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2017, en el Aula Magna de la Universidad de

Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El evento se encuentra organizado por la Cátedra de Derecho Comercial y Societario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UM.

La Jornada se realizará el día 29 de agosto del corriente año de 16 a 21 horas, y contará con la presencia del Dr. Alejandro Ramírez (Universidad Austral), Dra. Gladys Puliafito (UM), Dr. Fernando Pérez Hualde (UM), Dr. Raúl Romero (UM y Director de la DPJ de Mendoza), entre otros.

Los temas que se abordarán, incluirán incentivos fiscales, financiamiento para sociedades, sociedades por acciones simplificadas (SAS) entre otros.

Se adjunta al presente proyecto copia del Programa de la Jornada.

Es por todo lo expuesto que solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de Agosto de 2017.

ADRIAN RECHE

A Educación, Ciencia y Técnica

**12
E69883**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Otórguese Distinción Legislativa al Ingeniero NICOLÁS ALBERTO RECABARREN DA DALT por su reconocida y destacada trayectoria a nivel Provincial, Nacional e Internacional en el campo la Ingeniería en Sistemas de Información y como Desarrollador de Video Juegos.

Art. 2: La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado en los cuales deberá constar la siguiente leyenda: "Al Sr. Ing. NICOLÁS ALBERTO RECABARREN

DA DALT en reconocimiento por su destacada trayectoria en el campo de la Ingeniería en Sistemas de Información y como Desarrollador de Video Juegos"

Art. 3: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Senadores el presente Proyecto de Resolución a fin otorgar Distinción Legislativa al Señor NICOLÁS ALBERTO RECABARREN DA DALT, en reconocimiento a su destacada trayectoria a nivel Provincial, Nacional e Internacional en el campo de la Ingeniería en Sistemas de Información y como Desarrollador de Video Juegos.

Antecedentes:

El joven Ingeniero NICOLÁS ALBERTO RECABARREN DA DALT, de 24 años, nació en Godoy Cruz viviendo en su niñez en el Departamento de Malargüe donde hizo la primaria y secundaria. Luego vuelve al Gran Mendoza para ir a la facultad, actualmente reside en el Departamento de Maipú.

Se recibió de Ingeniero en Sistemas de Información en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.

Trayectoria:

El Ingeniero que se pretende distinguir, en su corta edad, ha realizado una vasta carrera de logros a nivel Provincial, Nacional e Internacional.

En 2013 fue Fundador del estudio de desarrollo de videojuegos independiente Nonsense Arts (más información: www.nonsensearts.com); Co-fundador del capítulo mendocino de la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina (ADVA) en Mendoza.

En 2014 desarrolló y realizó la publicación de CIRCULAR, primer videojuego del estudio Nonsense Arts, desarrollado para dispositivos Android; fue expositor en "Mendoza Tierra del Buen Pixel", realizado bajo el marco de la Primera Exposición de Videojuegos Mendocinos; fue Consejero de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza (UTN FRM) y encargado de Sistemas en Programa de Sanidad Escolar

(ProSanE) del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

En 2015 desarrolló y realizó la publicación de McGlobin, segundo videojuego del estudio Nonsense Arts en colaboración con El Zorro Azul y Panamá Club, desarrollado para dispositivos Android; desarrolló y publicó de Zamboo, tercer videojuego del estudio Nonsense Arts, desarrollado para dispositivos Android; comienza el desarrollo de ETHEREAL videojuego de puzzles independiente. Primer proyecto comercial desarrollado para PC/MAC del estudio Nonsense Arts. Realiza la presentación y aprobación del Proyecto Final de Ingeniería en Sistemas de Información en UTN FRM (Plataforma SquadMe, Marketplace); fue expositor en la sección de mentoría del evento "One Click Jam 2015", realizado en el Espacio Cultural Julio Le Parc; fue expositor en la sección de desarrolladores locales del evento "EVA x Mendoza", realizado en el Espacio Cultural Julio Le Parc y desarrollador en Bacus Studio, estudio de desarrollo de videojuegos ubicado en Mendoza.

En 2016 fue Jefe de Trabajos Prácticos interino en la cátedra de Teoría de Control de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Mendoza, Universidad Tecnológica Nacional.

En 2017 desarrolló el Programa SUMAR Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación.

Ha recibido diversos Premios y Menciones Provinciales, Nacionales e Internacionales como:

Campeón Departamental de la competencia Matemática 1º año y 2º año, organizada por el CESIT 9-023, que se encuentra en el Departamento de Maipú.

Puesto nº1 con el videojuego "COSO" desarrollado para el evento

"PULMONEAR", dentro del marco de la Exposición de Videojuegos Argentina.

Mención al videojuego "CIRCULAR" como "Proyecto Ejemplo" en la Game Work Jam 2014, dentro del marco de la Exposición de Videojuegos Argentina.

Puesto nº 44 con el videojuego "UON" en el evento Ludum Dare 31, frente a otros 2637 videojuegos presentados.

Mención al videojuego "ETHEREAL" como "Proyecto Prometedor" dentro del marco de la Exposición de Videojuegos Argentina.

Ganador con el Proyecto "ETHEREAL" en forma unánime por los jurados para formar parte de "MI PRIMER VIDEOJUEGO PUBLICADO", iniciativa llevada a cabo por ADVA (Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina) e IBM, frente a otros 53 proyectos presentados.

Puesto nº 88 con el videojuego "ADAPT" en el evento Ludum Dare 35, frente a otros 1594 videojuegos presentados.

Puesto nº 7 con el videojuego "Strolling" en el evento Adventure Jam 2016, frente a otros 162 videojuegos presentados.

Mención especial a "ETHEREAL" en la Bienal Kosice 2016, evento declarado de interés cultural por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2do puesto para "ETHEREAL" en los resultados del proceso de mentoría y acompañamiento "MI PRIMER VIDEOJUEGO PUBLICADO", iniciativa llevada a cabo por ADVA (Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina) e IBM, frente a otros 9 proyectos seleccionados.

Seleccionado entre los "mejores juegos del año" en el evento Meet The Game en Buenos Aires, organizado por Gamedia con el Videojuego "ETHEREAL".

Nominado en 6 categorías (Best Desktop / Downloadable; Best Hardcore Game; Most Promising IP; Most Creative & Original; Best Quality of Art; Best Indie Game) en los Development Awards de Game Connection America 2017 realizado en San Francisco, Estados Unidos con el Videojuego "ETHEREAL".

Nominado en 2 categorías (Mejor Juego Latinoamericano y Mejor Sonido) en BIG Festival 2017, realizado en São Paulo, Brasil, ganando el primer premio en la categoría de Mejor Sonido.

En el ámbito del Desarrollo de Video Juegos el Ingeniero NICOLÁS ALBERTO RECARREDA DALT es una de las personas más destacadas de Argentina. Luego de recibir distintos reconocimientos como los enunciados anteriormente, recientemente ha ganado un premio en el Big Festival, que se organiza todos los años en San Pablo, Brasil.

En este festival participan desarrolladores de todo el mundo. Triunfando en la categoría a mejor sonido con quien trabajó en ese proyecto, Tomás Batista, músico de La Plata.

Video Juego ETHEREAL:

Es necesario hacer referencia al Video Juego desarrollado por el Ingeniero.

El videojuego se llama Ethereal y entrará en el mercado a fines de 2017 o principios del año 2018 de acuerdo a los ajustes necesarios para hacerlo.

Es un juego de ingenio, visualmente abstracto, que no tiene personajes.

Se trata de puzzles, expresivo y experimental, en el que se tienen que utilizar diversas mecánicas que permiten modificar el abstracto y colorido mundo en el que se desarrolla, y así superar cada desafío. Estará disponible para computadora en primera instancia y luego se lanzará para Play Station 4 y Xbox One.

Por último, es importante destacar que este joven Ingeniero mendocino que realiza videojuegos desde los 13 años, piensa quedarse en Mendoza pese a las ofertas laborales internacionales recibidas, prueba de ello desde 2012 es propietario de la empresa desarrolladora de videojuegos NonSense Arts.

Por los motivos expresados y los que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara de Senadores me acompañe con el presente Proyecto de Resolución.

OLGA BIANCHINELLI

A Educación, Ciencia y Técnica

13
E69884
MS-73136
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Dispónese, para todos los establecimientos que comercialicen vinos en la Provincia de Mendoza, la obligación de consignar claramente el origen o procedencia del contenido de dichos productos, en caso de que éste sea importado. Esta información

deberá constar en el mismo soporte en el que se exhibe el precio del producto.

ART. 2 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de treinta (30) días, contados desde su promulgación.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Dr. NÉSTOR PARÉS
Presidente
H. Cámara de Diputados

ANDRES FERNANDO GRAU
Secretario Habilitado
H. Cámara de Diputados

A Economía y Comercio Exterior

14 **ORDEN DEL DÍA**

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

69508- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen s/n Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

69541- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar o Bullying.

69544- Proyecto de ley, modificando Ley 8.465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad -en caso de personas condenadas por delitos sexuales-

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley N° 6082 - Tránsito y Transporte.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de Ley 6071 -creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

66979- Proyecto de ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de inmueble, ubicado en el Distrito El Carmen, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes del Departamento y a la construcción de infraestructura con fines de desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

69741- Proyecto de Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 24 s/n Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes de dicho Departamento.

V HOMENAJE

[SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señor presidente, queríamos, en este Período de Homenajes, hacer alusión a la movilización que se va a desarrollar este viernes primero de septiembre en todo el país. Una movilización que se da a un mes de la desaparición de Santiago Maldonado.

Como ya ha admitido la propia justicia, con el juez, cambiándole la carátula, se trata de una desaparición forzada. Y nuevamente nos vemos forzados a salir a las calles de a miles, para pedir la aparición con vida, como cada vez que ha habido desaparecidos en democracia; como sucedió hace más de diez años con Jorge Julio López.

Es clara la responsabilidad del Estado en este caso. La misma Gendarmería que cuida a los terratenientes nacionales y extranjeros como Benetton es la que desapareció a Santiago Maldonado.

Pablo Noceti, Jefe de Gabinete de la Ministra Burchilich, estaba en el operativo; en la parte que no se vio; en la parte que no filmaron; no, en el desalojo de la Ruta 40, sino cuando avanzaron sobre la comunidad

Mapuche, que está en proceso de recuperar sus tierras.

Van a poder encontrar seguramente intelectuales, periodistas, racistas, que justifiquen todo el accionar del Estado y de la Gendarmería para con los pueblos originarios; pero seguramente, este viernes, en todo el país, vamos a ser miles los que nuevamente exijamos la aparición con vida de Santiago Maldonado y a decir que el Estado es responsable.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

VI OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VII ACTA DE LABOR

-El texto de la lectura del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite es el siguiente

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 69884

SOBRE TABLAS

BLOQUE PTS – FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69889. Proyecto de declaración. Manifestando su beneplácito por las condenas a los jueces, militares y policías, resueltas en la megacausa por delitos de lesa humanidad, el pasado 27 de julio. CON MODIF. COOR LEGISLATIVA.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 69903. Proyecto de resolución. Invitando al Secretario de Servicios Públicos, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, al Director de Transporte, representantes de AUTAM y representantes de la empresa Red Bus, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público. COOR. LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69875. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre los subsidios otorgados por la Dirección de Economía Social y Asociatividad. PUNTO 4 A.E.

Expte. 69883. Proyecto de resolución. Otorgando Distinción al Ingeniero Nicolás Alberto Recabarren Da Dalt, por su reconocida y destacada trayectoria a nivel Provincial, Nacional e Internacional, en el campo la Ingeniería en Sistemas de Información y como Desarrollador de Video Juegos. GIRO A COMIS. PUNTO 12 A.E.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69879. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "1er. Encuentro de Desarrollo Turístico del Valle de Uco, en el marco del V Foro de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo", a realizarse los días 8 y 9 de setiembre del corriente año. CON MODIF. PUNTO 8 A.E.

Expte. 69880. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el "Programa de Orquestas Infantiles y Juveniles de Mendoza", con el objetivo de celebrar los 29 años de la Dirección de Educación y Gestión Social y Cooperativa. CON MODIF. PUNTO 9 A.E.

Expte. 69881. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Campeonato de Brazilian Jiu Jitsu, organizado por la Liga de BJJ Argentina, que se realizará en el Estadio Anzorena. PUNTO 10 A.E.

Expte. 69882. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la "Jornada sobre Instrumentos para el desarrollo del Capital Emprendedor", que se llevará a cabo el día 29 de agosto del corriente año. PUNTO 11 A.E.

Expte. 67980. Proyecto de ley. (DEVUELTO EN REVIS.) Modificando los Arts.

3º y 4º de la Ley 6.832 -Creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo- LAC.

Expte. 69884. Proyecto de ley. HCDD. Disponiendo que todos los establecimientos que comercialicen vinos en la Provincia de Mendoza, están obligados de consignar claramente el origen o procedencia del contenido de dichos productos. PUNTO 13 A.E.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69877. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, realice la carpeta asfáltica en calle lateral Oeste del Acceso Norte, desde la Rotonda de calle Independencia hasta la Rotonda de calle Constitución, del Departamento Las Heras. PUNTO 6 A.E.

Expte. 69878. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Transporte arbitre las medidas a fin de que el recorrido Ortiz de la Línea de colectivo 06, ingrese por calle Lateral Oeste del Acceso Norte, Departamento Las Heras. PUNTO 7 A.E.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS
TRABAJADORES:DEBERA PEDIR ESTADO
PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS

Expte. 69898. Proyecto de resolución. Convocando al Ministro de Seguridad a dar explicaciones ante posibles violaciones al estado de derecho. COOR. LEGISLATIVA.

Expte. 69904. Proyecto de resolución. Solicitando al Gobierno Nacional la remoción de su cargo de la Ministra de Seguridad y apoyando citación inmediata para que comparezca a una sesión de la Cámara de Diputados de la Nación. COOR. LEGISLATIVA.

Dr. JUAN CARLOS JALIFF

Presidente Provisional
H. Senado

Sen. EDUARDO BAUZA

Vicepresidente
H. Senado

ARMANDO CAMERUCCI

JORGE PALERO

PATRICIA FADEL

GUILLERMO AMSTUTZ

ERNESTO MANCINELLI

NOELIA BARBEITO

VICTOR DA VILA

Dr. DIEGO M. SEOANE

(Secretario Legislativo)

Tec. RUBEN VARGAS

(Prosecretario Legislativo)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencia con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

VIII PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señor presidente, es para solicitar un expediente, para que tome el estado de preferencia con despacho, es el número 69571: "reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada fibromialgia incorporada a la clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud".

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la preferencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 2)**.

IX PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es a los efectos de pedir preferencia con despacho del expediente que contiene la nueva Ley Orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza, número 69759. Repito, preferencia con despacho.

Solicitaría un minuto de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la solicitud de preferencia con despacho del expediente 69759.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 2)**.

X CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción de cuarto intermedio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio siendo las 12:25.

XI PREFERENCIA

-A las 12:27, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es también para pedir preferencia con despacho del expediente 69833, que es la modificatoria de la Ley de Procedimientos Administrativos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del senador Camerucci, solicitando preferencia con despacho del expediente 69833.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 2)**.

XII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 69902, proyecto de ley, que es una modificación al Código de Faltas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 69902.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69902, es el siguiente:

**E69902
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modificase el artículo 111 del Ley 3365, Código de Faltas, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 111: Será sancionado con una multa equivalente a veinte veces el valor del servicio no abonado: 1) El que hiciera alojar en hoteles o posadas, el que se hiciera servir alimentos o bebidas en restaurantes, bares o cafés, o se hiciera atender en peluquerías o establecimientos análogos, con el propósito de no pagar o sabiendo que no podrá hacerlo. 2) El que en la misma situación o con el mismo propósito, se sirviera de un vehículo colectivo, coche o automóvil de alquiler. 3) El que aprovechara de un teléfono o de cualquier aparato automático, haciéndolo funcionar con monedas falsas o con otros objetos distintos del que debidamente corresponda."

Artículo 2º: De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar el artículo 111 del Ley 3365, Código de Faltas.

La ley 3.363 sancionada el 25 de noviembre de 1.965 otorgó a la Provincia de Mendoza su propio Código de Faltas.

En el Título VIII denominado "Faltas contra la propiedad" se encuentra el Artículo 111, que dispone: "Será castigado con arresto hasta treinta días: 1) El que hiciera alojar en hoteles o posadas, el que se hiciera servir alimentos o bebidas en restaurantes, bares o

cafés, o se hiciera atender en peluquerías o establecimientos análogos, con el propósito de no pagar o sabiendo que no podrá hacerlo. 2) El que en la misma situación o con el mismo propósito, se sirviera de un vehículo colectivo, coche o automóvil de alquiler. 3) El que aprovechara de un teléfono o de cualquier aparato automático, haciéndolo funcionar con monedas falsas o con otros objetos distintos del que debidamente corresponda."

Es decir, conforme la redacción actual de la norma, se podría privar de la libertad a una persona hasta por 30 días, por hacerse alojar o servir alimentos o atender en una peluquería o viajar en un servicio de transporte (colectivo, coche o automóvil de alquiler), etc., con el propósito de no pagar o sabiendo que no podía pagarlos, lo que resulta una sanción desproporcionada e inaplicable en la práctica.

El principio de razonabilidad es una garantía innominada que surge de los arts. 1, 14, 28 y 33 de la Constitución Nacional. En el mismo sentido rezan los artículos de la Constitución Provincial.

Privar hasta 30 días de su libertad a una persona por las contravenciones mencionadas en el art. 111 del Código de Faltas se evidencia como algo irracional, desmedido, asimétrico.

En todo Estado democrático debe existir una relación inescindible entre la razonabilidad y el principio Republicano de Gobierno. Este principio impone que los actos de gobierno deben ser racionales.

El principio de razonabilidad implica un intento de delimitación entre lo legítimo y lo que altera los derechos y garantías. Se trata de una norma operativa, ineludible de aplicar por todos los órganos de poder en un Estado de Derecho, pues lo razonable es lo opuesto a lo arbitrario.

En este marco, todas las instituciones deben velar para que las normas infraconstitucionales se mantengan en adecuada coherencia con las directrices constitucionales, sin que se produzcan situaciones inequitativas o irrazonables en la resolución de los casos concretos. El poder punitivo del Estado debe ejercerse dentro de límites razonables, siendo la proporcionalidad una medida de la razonabilidad.

La norma de carácter penal o contravencional debe tener un fuerte sello de los principios constitucionales de proporcionalidad y razonabilidad.

Las penas reflejan el disvalor jurídico de la conducta típica, por lo cual, deben guardar una proporción con la magnitud de la afectación al bien. Si la afectación es muy ínfima se quiebra la proporcionalidad revelando con ello que el tipo no ha querido abarcar dicha conducta de afectación insignificante. Se lesionaría la disposición constitucional que prohíbe la aplicación de penas crueles -artículo 18 de la Constitución Nacional- por ser dicha pena irracional, pena no adecuada a la magnitud de la falta.

Luego de un relevamiento hecho por la Secretaría de Transporte se supo que unas 4.000 personas, de entre 550 y 600 mil que utilizan a diario el transporte público, viaja sin pagar el boleto. A esto se agregan otros 2.000 mendocinos hacen un mal uso de los beneficios otorgados por los abonos.

Si bien se comparte el juicio axiológico sobre las acciones mencionadas y se acentúa el disvalor jurídico de la conducta típica descripta como falta, entendemos que la sanción actualmente prevista es absurdamente desproporcionada. En consecuencia, entendemos necesario modificarla imponiéndose una pena más racional y proporcionada -adecuada a la falta que sanciona- proponiéndose en tal sentido una pena de multa equivalente a 20 veces el valor del importe del servicio que el infractor dejó de pagar.

Tampoco puede dejar de señalarse que el usuario de transporte público de pasajeros por general pertenece al sector socio-económico más vulnerable observándose un sesgo de criminalización de la pobreza y desamparo de aquellos que no pueden acceder a los servicios mínimos.

La detención de una mujer por no poder demostrar el pago de su boleto, en el marco de un control en una unidad de colectivo, deja en evidencia la necesidad de introducir una modificación en el Código de Faltas, adecuando la sanción de la norma a la realidad actual de los usuarios de transporte público de la Provincia de Mendoza.

En función de lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara de Senadores, el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

GUSTAVO ARENAS

XIII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señor presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69889, un proyecto de declaración a pedido de organismos de Derechos Humanos, manifestando el beneplácito de esta Cámara por las condenas a los jueces, militares y policías, resueltas en la megacausa por delitos de lesa humanidad, del pasado 27 de julio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senadora Barbeito, ¿con las modificaciones que se habló en Labor Parlamentaria? No estaba usted, ¿quiere un cuarto intermedio de un minuto?

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace a las 12:29.

-A las 12.31, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, voy a pedir la posibilidad de que usted interceda ante Los presidentes de Comisión, porque el Bloque Oficialista pide preferencia en distintos temas y a la semana siguiente se están tratando, porque sacan dictamen; pero todos los pedidos de preferencia nuestros, van quedando, quedando y quedando, y la verdad que lo pedimos por una cuestión de fe, últimamente.

Entonces, yo le pediría porque justamente hoy han pedido preferencia con despacho a dos expedientes en los cuales este bloque ha pedido algunas modificaciones que se niega el Oficialismo a darlas, pero al pedir preferencias, se garantizan el tratamiento.

Yo le pediría un poco de ecuanimidad, señor presidente, en este tema y a ver si las preferencias nuestras y muchos, muchos proyectos de ley nuestros, puedan ser tratados también en este recinto, porque si no, parece un recinto sólo del Oficialismo y sólo del Ejecutivo. Quería pedir que usted interceda, hombre de buena fe y de pocas palabras, para que nos ayude a que esto no siga ocurriendo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Así se hará.

Le di la palabra a la senadora porque creí que se iba referir a al proyecto suyo y me salió para otro lado.

En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración de la senadora Barbeito, con modificaciones obrantes en Secretaría, expediente 69889.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69889, es el siguiente:

E69889

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1: Manifiestar su beneplácito por las condenas a los jueces, militares y policías resueltas en la Megacausa por delitos de lesa humanidad el pasado 27 de Julio que implican un importante paso en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia y en la determinación de las responsabilidades militares y civiles del genocidio.

Artículo 2: De forma.

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En el marco de la denominada Megacuasa por delitos de lesa humanidad en Mendoza, fueron condenados a cadena perpetua por la Justicia Federal los ex jueces Otilio Romano, Guillermo Max Petra Recabarren, Luis Miret y Rolando Evaristo Carrizo. Además otros 21 policías y militares imputados fueron condenados a penas entre 5 años de prisión y cadenas perpetuas. Otros tres imputados fueron absueltos.

Este juicio comenzó en Febrero de 2014 se lo conoció como "Megacausa", ya que sumó más de 20 causas por delitos de lesa humanidad. Los ex Jueces Luis Miret, Otilio Romano, Guillermo Petra y Rolando Carrizo estaban acusados de haber sido cómplices de los delitos cometidos en el centro clandestino

de detención conocido como D2, entre otros, por no haber investigado delitos graves denunciados por familiares de detenidos desaparecidos.

Las condenas fueron:

Prisiones Perpetuas (Ex Jueces Federales: Romano, Miret, Carrizo, Petra y los militares:

Francisca, Rodriguez, Fernandez, Gutierrez, Tello, Furió, Tragan, Fuentes)

20 años de prisión (Gonzalez, La Paz, Puebla, Miño)

18 años de prisión (Moroy)

15 años de prision (Laporte, Morales)

10 años de prisión (Miranda)

5 años de prisión (Guevara)

6 años de Prisión (Bianchi, Linares)

3 años de prision en suspenso (Garro y Lorenzo)

Absueltos (Ponce Ochoa, Camargo, Ponce Carrera)

Este fallo histórico, por la cantidad de acusados y por condenar, por primera vez en la provincia, a los jueces cómplices del genocidio, fue seguido por miles de personas que se concentraron en las puertas de los Tribunales Federales de Mendoza.

Previo a la sentencia, uno de los abogados querellantes, Pablo Salinas había detallado que "fueron 215 audiencias, más de 500 víctimas. Costó muchísimo porque algunos eran jueces de alto cargo y hubo que destituirlos", en relación a los cuatro exjueces imputados. Por su parte, Viviana Beigel, otra de las abogadas querellantes dijo en relación al fallo: "Todo el aparato judicial federal de aquella época fue encontrado culpable"

Por la implicancia histórica que tienen estas sentencias en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

NOELIA BARBEITO

**XIV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBA PROYECTO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 3).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, es para agregar una preferencia con despacho, del expediente 67539, proyecto de Ley que incluye el lenguaje de señas en la curricular de la Dirección General de Escuelas, si es posible, que ya tiene despacho Educación y seguimos esperando el despacho de Hacienda en algún momento, que se pueda tratar con prontitud.

**XV
PREFERENCIA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 67539.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 2).**

**XVI
ESTADO PARLAMENTARIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69903, del senador Arenas, proyecto de Resolución.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69903, es el siguiente:

**E69903
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al Secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, Dr. Marcelo D`Agostino Dillon, al Director de Transporte, Carlos Matilla, representantes de la Asociación Unida Transporte Automotor Mendoza (AUTAM) y representantes de la Empresa Red Bus, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público.

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto invitar al Secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema, al Subsecretario de Justicia y Relaciones Institucionales, Dr. Marcelo D`Agostino Dillon, al Director de Transporte, Carlos Matilla, representantes de la Asociación Unida Transporte Automotor Mendoza (AUTAM) y representantes de la Empresa Red Bus y, a fin de avanzar en soluciones para los usuarios del transporte público.

Una mujer de 33 años, denunció haber estado detenida en la Seccional 36 de Las Heras por no haber pagado el boleto de micro, cuando se dirigía al trabajo. Sin embargo la joven aclaró que su boleto fue pagado por un tercero, el que le abonó el valor del pasaje en efectivo, ya que ella no tenía crédito en la Red Bus.

La detención se produjo en el marco de un control en la unidad de colectivo respecto al pago de los boletos y la mujer no tenía forma de comprobar el pago, ya que su tarjeta no tenía el crédito suficiente para cubrir el costo del boleto.

El Secretario de Servicio Públicos, Natalio Mema, aclaró que se han incrementado los controles en el transporte público de pasajeros buscando elevar la recaudación, y aclaró que existen tarifas

diferenciales y eso justifica que no pueda utilizarse la tarjeta de otro pasajero.

La situación planteada abre el debate a replantear el rol del Estado en cuanto a la función de control sobre el pago en el transporte público y la posibilidad de sancionar a quienes no abonan el servicio con arresto, tal como lo establece el Código de Faltas.

En el año 2012, tratando de salvar esta situación, se presentó un Proyecto de Ley proponiendo una modificación en el Código de Faltas, estableciendo como sanción una multa y eliminando la posibilidad del arresto.

Por ello ante la necesidad de avanzar en políticas que garanticen el acceso a la recarga de la tarjeta del transporte público, se invita a los responsables de la política de transporte público en la Provincia de Mendoza, para avanzar en soluciones a los pasajeros.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

GUSTAVO ARENAS

XVII SOBRE TABLAS RECHAZADO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es para anticipar el voto negativo del Bloque Radical del expediente 69903.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el expediente.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado.

XVIII SOLICITUD DE INFORME AL PODER EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para solicitar solo el tratamiento sobre

tablas de los expedientes 69875, pedido de informe del senador Sat y el pedido de resolución de la senadora Bianchinelli, expediente 69883.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69875.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69875, es el que figura en punto 12 de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, sí, lo vamos a dar por aprobado, si se aprueba con las modificaciones que propuse, el bloque propuso, que el pedido de informes sea desde el año 2015 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69875, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 4).**

XIX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

Bloque Unión Cívica Radical.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario del expediente 69896, cuyo contenido es, diversas medidas que tienen que ver con la esperada obra de Portezuelo del Viento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el estado parlamentario del expediente 69896, el giro a las Comisiones...

SR. CAMERUCCI (UCR) - ...A las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras Públicas y Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ...Y de Hidrocarburos y Energía, tendría que ir.

-Los senadores y el señor Presidente, dialogan sobre las Comisiones donde debe ir el expediente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Lo que pasa que no es una obra pública hecha por la Provincia, por eso yo decía a Energía, a Hidrocarburos, porque sí es una obra cuya energía va a ser propiedad de la Provincia.

SR. CAMERUCCI (UCR) - ... Sí, tiene razón.

SRA. FADEL (PJ) - ...Que vaya a Obras también...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, pero a Obras..., no, es una obra pública de la Provincia, es una obra pública que construye la Nación. El proyecto se trata de la expropiación de una parte del terreno, porque la mayoría es Fiscal; y la otra es la sesión de la concesión a una empresa del Estado, que es EMESA, por eso tiene que ir a Energía.

La obra pública, no está en consideración en el proyecto de ley.

En consideración la toma de estado parlamentario y el giro a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto e Hidrocarburos, Energía y Minería del expediente 69896.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en expediente 69896, es el siguiente:

**E69896
NOTA Y
PROYECTO DE LEY**

Mendoza, 24 de agosto de 2017.

NOTA Nº 494-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S/R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley de afectación de terrenos al proyecto de "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento".

La Constitución Nacional establece, dentro del esquema federal, el dominio originario de los Recursos Naturales. En particular, los recursos hídricos y los energéticos que se generan en el ámbito provincial, integran indubitablemente dominio originario de la Provincia, correspondiéndole a la misma disponer sobre su dominio y jurisdicción (Art. 124). Dicha facultad debe ejercerse velando por su utilización racional, el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable (Art. 41).

La Provincia, conforme lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Nacional, tiene facultades propias para dictar las normas y ejercer la jurisdicción en todo lo concerniente a la generación de la energía eléctrica en su territorio.

Conforme lo dispuesto por el artículo 192º de la Constitución Provincial, las obras fundamentales que proyecte el Poder Ejecutivo, como diques distribuidores y de embalse, deberán ser autorizadas por ley al igual que las proyectadas por el Departamento General de Irrigación que necesitan también sanción legislativa cuando sean de la clase y magnitud determinadas en este artículo.

Por su parte, la Ley Nº 6.497 de "Marco Regulatorio Eléctrico" declara de jurisdicción provincial y sujeta a las disposiciones de dicha Ley, a todas las actividades que se desarrollen en el ámbito del territorio provincial, destinadas a la generación, transporte, distribución y consumo de energía eléctrica, sin perjuicio de la potestad concurrente del Estado nacional, en los casos que corresponda.

Por su parte y a fin de cumplimentar los compromisos asumidos por la Provincia de Mendoza en el convenio ratificado mediante la Ley Nº 8.949, corresponde adoptar las medidas legales y reglamentarias tendientes a llevar adelante el Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento.

Conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 9º de la ley Nº 6.064, resulta apropiado renovar la declaración de utilidad pública genérica oportunamente dispuesta por la Honorable Legislatura provincial.

A dicho fin, los estamentos competentes han determinado las coordenadas de la cota máxima a afectar, especificando los inmuebles de titularidad estatal y de aquellos que deben ser sometidos a expropiación.

En tal sentido, corresponde declarar la utilidad pública de los mismos y proceder a la expropiación o afectación, según corresponda, instruyendo a las autoridades competentes a la ejecución de las acciones conducentes.

El Estado Nacional, se ha comprometido expresamente a la asunción de las medidas de mitigación y compensación ambiental correspondientes, al "Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento", y en consecuencia resulta conveniente habilitar en forma subsidiaria para que actúe como canalizador en el ámbito provincial, al Poder Ejecutivo para que controle las medidas de mitigación dispuestas por el proyecto y en su caso adopte las medidas que corresponda y en particular intervenga en la reubicación de las poblaciones afectadas.

La Ley N° 6.497 citada, dispone en su artículo 11 que el concesionario del aprovechamiento hidroeléctrico, cualquiera sea el origen de la concesión, deberá someterse a las instrucciones de la autoridad regulatoria provincial en relación al uso del agua, la protección del ambiente, y la seguridad de las presas y de la población.

Por su parte se ha dado cumplimiento al requisito dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Provincial y por el artículo 16 de la Ley N° 6.497 que establecen que las concesiones, referidas al uso del agua pública, requerirá informe previo del Departamento General de Irrigación, acompañándose el informe previo emitido por el Departamento General de Irrigación.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 6.497 que regula las actividades relacionadas con la generación de energía eléctrica, corresponde otorgar la concesión por ley de esa Honorable Legislatura en razón de que Portezuelo del Viento aprovechará fuentes de energía hidroeléctrica del Río Grande, cuya potencia excede veinte mil kilovatios (20.000 Kw).

El Poder Ejecutivo ha solicitado que se destine el ingreso proveniente del pago de la regalía prevista en el inciso f), del Artículo 19° de la Ley N° 6.497, al Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar (FOPIETZAT), creado por Ley 8.986. Por su parte, en atención de las características de la

obra corresponde eximir del pago de la tasa de fiscalización y control establecida por el artículo 64 de la Ley N°6.497 a la actividad de generación desarrollada por el generador del aprovechamiento multipropósito Portezuelo del Viento.

Corresponde, en este sentido, solicitar al Departamento General de Irrigación a fin de que disponga eximir del pago del canon previsto en el inciso g) del citado artículo 19° por el tiempo que determine.

En este entendimiento, resulta relevante encomendar al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas que propendan a la participación y desarrollo de la industria local, coadyuvando a permitir su participación en el proceso licitatorio o en la ejecución de la obra.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º. - Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para el emplazamiento de las obras, yacimientos de material para su construcción, caminos de accesos y servicios, líneas de energía que corresponderá al embalse y central hidroeléctrica para la realización de la obra multipropósito Portezuelo del Viento. Los bienes objetos de la presente declaración se encuentran destinados a una obra proyectada de ejecución futura y prolongada en los términos del Art. 55 in fine de la Ley N° 1.447, resultando en consecuencia excluidos del régimen de abandono previsto en esa norma y prohibiéndose en ellos la introducción de mejoras y/o la constitución de nuevos derechos.

En particular las siguientes fracciones de terreno privados: 1. Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-470946-0000-1, Plano de Mensura N° 19-1301, Titular Registral: Fuentes Oscar Nicolás, Matrícula N°19-984, asiento A-1. Superficie a Expropiar: 1.100 Ha 4.896,62 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de la expropiación. 2. Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-487018-0000-8 (N.C. por título supletorio), Plano de Mensura

Nº 19-2533, Titular Registral: Mo Felix (50%) y Del Bono Ángel (50%), Matrícula Nº19-43812, asiento A-1. Superficie a Expropiar: 42 Ha 8.591,71 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de la expropiación. 3. Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-434035-0000-1, Plano de Mensura Nº 19-2367, Polígono Nº 03, Titular Registral: Forquera Rubén (25%), Forquera Roberto (25%), Campos Jorge Antonio (25%) y Caceres Ariel Antonio (25%), Matrícula Nº19-4018, asiento A-1. Superficie a Expropiar: 569 Ha 6.530,21 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de la expropiación. 4. Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-393036-0000-0 (N.C. por título supletorio), Plano de Mensura Nº 19-2980, Polígono Nº 8, Titular Registral: Mo Felix (50%) y Del Bono Ángel (50%), Matrícula Nº19-43812, asiento A-1. Superficie a Expropiar: 744 Ha 9.930,72 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de la expropiación. 5. Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-379057-0000-1, Plano de Mensura Nº 19-2980, Polígono Nº 9, Titular Registral: Maturana Rosa Estefanía (1/3), Maturana Silvia Esther (1/3) y Maturana Edith Florisa (1/3), Matrícula Nº19-5018, asiento A-1. Superficie a Expropiar: 528 Ha 7.867,54 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de la expropiación. 6. Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-390090-0000-9, Plano de Mensura Nº 19-2980, Polígono Nº 10, Titular Registral: Vasque Ángel Cipriano, Matrícula Nº19-5017, asiento A-1. Superficie a Expropiar: 627 Ha 2.283,96 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de la expropiación.

El Poder Ejecutivo, en concordancia con el Art. 2 de la Ley Nº 1.447 y 26 de la Ley Nº 6.497, podrá individualizar otros inmuebles que resulten alcanzados por la declaración genérica efectuada en el presente artículo.

Artículo 2º. - Encomiéndase al Poder Ejecutivo a fin de que se proceda a la afectación al dominio público y en consecuencia destínense a la construcción, operación y mantenimiento de la Obra Multipropósito Portezuelo del Viento, así como las obras complementarias para atender las necesidades del proyecto y de sus implicancias ambientales y sociales, las siguientes fracciones de terreno fiscales, que se detallan como Anexo I de la presente Ley. De igual modo, podrá afectar todas aquellas fracciones que sean identificadas dentro de la declaración de utilidad pública genérica realizada en el art. 1 de esta ley.

Artículo 3º. - Establézcase que el sujeto expropiante de los inmuebles individualizados en el Artículo 1º de la presente es la Provincia de Mendoza, conforme al procedimiento previsto por los

Artículos 53, siguientes y concordantes del Decreto-Ley Nº 1.447/75, quien deberá destinar los inmuebles exclusivamente, por sí o en socio con terceros, a la ejecución del Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento, procurando en todo momento lograr el avenimiento con los sujetos expropiados. A dicho fin, autorízase al Poder Ejecutivo a disponer indemnizaciones mayores hasta en un cincuenta por ciento (50%) respecto de las máximas establecidas en el Decreto -Ley Nº 1.447/75 dando intervención a Fiscalía de Estado.

Artículo 4º. - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos competentes, a disponer la reubicación de las personas afectadas incluidas que se encuentren en leyes especiales de arraigo o similares, de manera de lograr el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas anteriores a la afectación dispuesta en el artículo 1º. Los costos de dicha reubicación deberán incluirse en el presupuesto de la obra.

Artículo 5º. - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a suscribir convenios con particulares o instituciones afectadas, disponiendo las compensaciones por la afectación de activos, mediante criterios que garanticen la equidad y transparencia del proceso, dando intervención a Fiscalía de Estado. Dicha habilitación deberá ser ejecutada en coordinación con las autoridades nacionales a fin de que las mismas sean previstas e incluidas en el presupuesto de la obra conforme lo establecidos en el considerando octavo del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y LA PROVINCIA DE MENDOZA de fecha 23 de diciembre.-

Artículo 6º. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos por el Presupuesto de la Provincia de Mendoza, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer la correspondiente reasignación de partidas presupuestarias del presente ejercicio para dicho fin, en la medida que las mismas no sean cubiertas por los términos del convenio de ejecución suscripto con la Nación referido en el Artículo 5º.

Artículo 7º. - Otórgase la concesión para la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, cuyo objeto será desarrollar, el Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento sobre el Río Grande de aproximadamente doscientos diez (210) Megavatios de potencia instalada, de acuerdo

al artículo 15 de la ley 6.497 y modificatorias, por el término de cincuenta (50) años, desde la habilitación comercial. El Poder Ejecutivo con intervención de la Autoridad de Aplicación establecerá los demás requisitos y condiciones particulares del Contrato de Concesión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 19, 21 y concordantes de la ley N°6.497.

Artículo 8°. - Concédase a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, sin perjuicio de terceros y en las condiciones que se establecen en la presente ley, en la Constitución Provincial y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vinculadas al uso de las aguas públicas en la provincia de Mendoza, el uso especial de las aguas del Río Grande para generar hidroelectricidad mediante el uso del Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento, conforme lo autoriza el Artículo 194 de la Constitución Provincial y Ley de Aguas vigente en la Provincia de Mendoza.

Artículo 9°. - La Empresa Mendocina de Energía SAPEM en su carácter de generador por el Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento efectuará el pago de las regalías por el uso del agua pública y del canon por generación hidroeléctrica previsto en el Artículo 19 inc. f) de la Ley Provincial N° 6.497 y modificatorias a la Provincia de Mendoza quien lo integrará como un aporte al Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta tensión, Zonas aisladas y Zonas a desarrollar (FOPIETZAT) creado por Ley N° 8.996 mientras dure su vigencia, y desde su habilitación comercial. Solicítese al Departamento General de Irrigación que disponga la eximición del canon que al mismo corresponde.

Artículo 10°. - Exímase a la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, en su carácter de generador por el Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento, del pago de la tasa de inspección y control establecida por el Artículo 64 de la Ley N° 6.497, por el término de la concesión.

Artículo 11°. - Encomiéndase al Poder Ejecutivo adoptar las medidas tendientes a permitir la participación de las empresas provinciales en el proceso licitatorio o de ejecución del contrato.

Artículo 12°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

C. P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
Ministro de Economía,
Infraestructura y Energía

ANEXO I

Parcelas Fiscales Afectadas:

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6200-318106-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 4, Polígono Fracción 49, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 8 Ha 9.508,97 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-319061-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 3, Polígono Fracción 3, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 427 Ha 9.156,92 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-345003-0000-4. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 13, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 478 Ha 9.307, 61 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-357986-0000-6. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 10, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 516 Ha 9.147, 83 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-365967-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 9, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 313 Ha 3.970, 28 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-379995-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 5, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 134 Ha 6.829,00 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-388965-0000-9. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 17, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 2.995,93

m²aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-370023-0000-5. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 13a, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 5 Ha 7.618,41 m²aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-377018-0000-7. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 119, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 4.729,18 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-379117-0000-9. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 19, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 1.148,01 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-379016-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 120, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 1.567,50 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-387002-0000-7. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 6a, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 46 Ha 1.674,50 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-387984-0000-0. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 6, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 61 Ha 5.363,49 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-310008-0000-5. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 3, Polígono Fracción 22, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar: 97 Ha 4.636,15 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-386966-0000-0. Plano de Mensura N° 19-2431, Detalle Polígono 2, Manzana A, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 11 Ha 651,76 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-389969-. Plano de Mensura N° 19-2431, Detalle Polígono 2, Manzana B, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 3 Ha 1.790,79 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-388972-. Plano de Mensura N° 19-2431, Detalle Polígono 2, Manzana C, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 5 Ha 9.328,43 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-359071-0000-9-. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 3, Polígono Fracción 3a, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 35 Ha 3.988,08 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-353059-0000-7-. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 3, Polígono Fracción 22b, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 2 Ha 2.275,52 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-358045-0000-4-. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 3, Polígono Fracción 22a, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 44 Ha 7.204,70 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-371952-0000-8-. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 71, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 6 Ha 6.571,75 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-341954-0000-4-. Plano de Mensura N°

19-2431, Tela 2, Polígono Fracción 4, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 401 Ha 2.742,88 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-391873-. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 79, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 85 Ha 2.075,23 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-379995-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 5, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 134 Ha 6.829,00 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-362912-0000-4. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 7, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 124 Ha 7.433,75 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 19-04-88-6100-336897-0000-8. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 1, Polígono Fracción 1, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 73 Ha 6.657,83 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 04-88-6100-324918-0000-1. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 9, Polígono Fracción 2a, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 138 Ha 2.042,76 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 04-88-6100-283905-0000-8. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela 9, Polígono Fracción 2, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4, Superficie a Afectar 5 Ha 1.439,08 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

Nomenclatura Catastral: 04-88-6100-280938-0000-7. Plano de Mensura N° 19-2431, Tela3, Polígono Fracción 70, Titular Registral: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Matrícula N° 19-319, asiento A-4,

Superficie a Afectar 83 Ha 4.876,32 m² aproximadamente, a definir en Mensura a tal fin de afectación.

C.P. PEDRO MARTIN KERCHER
Ministro de Economía,
Infraestructura y Energía

**XX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, ahora sí, pedir el tratamiento sobre tablas de la resolución impulsada por la senadora Ruggeri, con modificaciones, y que se encuentra contenida en el expediente 69879; la resolución de los senadores Salas y Orts, referido a declarar de interés de esta Cámara, la celebración de los 29 años de la Dirección de Educación y Gestión Social y Cooperativa, dependiente de la Dirección General de Escuelas; una resolución del senador Reche, que se encuentra contenida en el expediente 69882, declarando de interés las Jornadas sobre Instrumentos para el Desarrollo de Capital Emprendedor, que lo organiza la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza; y por último, pero esto lo haría aparte, el tratamiento de una ley contenida en el expediente 67980, que tiene que ver con la Creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo, al cual tenemos que pedir estado parlamentario del despacho correspondiente, porque no está en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, si mal no entiendo, el 69880, como es un programa, que no sabemos bien cómo es, debiera ir a Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ...No, por eso con las modificaciones, ya no es el programa el que se declara de interés, sino los 29 años de la Dirección de Educación, Gestión Social y Cooperativas.

SRA. FADEL (PJ) - ...¿De dónde?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ... De la Dirección General de Escuelas.

SRA. FADEL (PJ) - ¿Felicitamos el gobierno de esto o qué? No entiendo...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No, hace veintinueve años no gobernábamos nosotros...

SRA. FADEL (PJ) - Y bueno, ¿quién sabe?

Pero la verdad es que no entiendo como quedó entonces...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¡Ah! no, justo, era nuestro...

Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

-Así se hace a las 12:41.

-A las 12:42, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69879; 69880, ambos con modificaciones, y el 69882.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69879; 69880 y 69882, es el que figura en puntos 8, 9 y 11 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular los proyectos de resolución contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 5, 6 y 7).**

XXI ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67980, proyecto modificando los artículos 3° y 4° de la Ley 6.832.

Presidencia les informa que esta Cámara debe resolver sobre insistir sobre la media sanción del Senado o aceptar las modificaciones de Diputados.

Voy a poner en consideración, también, de acuerdo a lo solicitado por el senador Camerucci, el estado parlamentario del despacho que acepta las modificaciones venidas de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, quisiera corroborar o saber, porque los miembros de mi bloque no han firmado el dictamen, ¿qué firmas tiene?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Por Secretaría se informará.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Le informo, señora senadora, que las firmas son las siguientes: senadora Daniela García; senador Jorge Palero; senadora Mariana Caroglio; senador Walter Soto; senadora Verónica Basabe y el senador José Orts.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 67980, venido de Diputados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 67980, es el siguiente:

-El texto del despacho correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

XXII SE MODIFICAN LOS ARTS. 3° Y 4° DE LA LEY 6.832 -CREACION DEL FONDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL AJO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ahora sí, para referirse al tema le doy la palabra a la senadora Daniela García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señor presidente, es para referirme a la modificación que realizó Diputados a un proyecto que salió

como una modificación de la Ley 6.832 con media sanción, en donde básicamente el fondo de integración y desarrollo de ajo, se ponía una contribución obligatoria, a fines de desarrollar acciones que tienen que ver con su sector; esta contribución obligatoria definida por un Consejo de Administración, que están representados todos los sectores, tanto públicos como privados.

Para no referirme a aquella media sanción, sino específicamente a los cambios realizados por Diputados, es que en vez de ser una contribución obligatoria, será una tasa retributiva de servicios y que anualmente se definirá esta tasa en la Ley Impositiva que presenta este Senado.

No obstante, a fines de que esta tasa fuera definida por el conjunto de todo el sector, es decir el concejo representados por trabajadores del sector, los empacadores que son los que, en definitiva, son los que ponen esta tasa para su beneficio y el de los productores, el ISCAMen; el INTA; y por supuesto el Instituto de Desarrollo Rural; ya que en parte está propuesto que sea el 2 por mil del monto del costo de producción del ajo. Es decir para este período se fijó, para el 2018, el artículo 4° específicamente se definió que fuera el 0,025 centavos por kilo, que efectivamente se exporta, o sea que sale de la Provincia ¿Por qué esta contribución la recauda el ISCAMen? Porque es quien efectiviza la certificación de que van a exportación. La ley ha realizado esta modificación que estamos haciendo a la 6.832, en el año 2000; esta contribución no solamente era por parte de privados sino que era una contribución que hacía que el 50 por ciento de lo que ponía el Estado lo tenía que poner el privado. Esta ley por falencias obviamente nuestra estructura primitiva nunca se cumplió; entonces es el Fondo de Integración de Ajo que viene con esta definición de hacerlos ellos, poder tener medidas y hacer medidas a favor de este sector.

Por ejemplo, hace muy poco Brasil pone una medida anti-damping, que son los primeros competidores que tiene el sector con nosotros; Mendoza es la primer productora a nivel nacional de ajo, y es la segunda exportadora a nivel internacional; por lo cual necesita de tener ciertas medidas, de hacer ciertos estudios que contribuyan al desarrollo del sector.

Estuvimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto viviendo estas modificaciones, también con el Bloque Oficialista; por eso solicitamos específicamente, porque el sector a solicitado que se dé por aprobado y aceptar las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún otro senados va a hacer uso de la palabra, vamos a votar en general y particular, porque vamos a votar las modificaciones de Diputados.

En consideración.

Por Secretaría se procederá a la votación con carácter nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Amstutz; Arenas; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Böhm; Bondino; Brancatto; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Mancinelli; Orts; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla y Soto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta (30) votos por la afirmativa.

Tiene la palabra el señor senador Teves.

SR. TEVES (UCR) – Señor presidente, es para consignar mi voto positivo que no salía en el sistema.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Así será consignado.

Habiendo sido aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señor presidente, porque no pude votar; mi voto es por la negativa porque favorece a algunos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se consigna negativo, el voto de la señora senadora Barbeito.

XXIII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69877 y 69878.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senador, ¿me puede repetir por favor?

SR. AMSTUTZ (UP) – Señor presidente, es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 69877 y 69878, proyectos de resolución de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señor senador.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69877 y 69878.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69877 y 69878, es el que figura en puntos 6 y 7 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y en particular los proyectos de resolución, contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 8 y 9).**

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señor presidente, es para solicitar el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de dos proyectos de declaración; desconozco por qué dice de resolución, pero habría que corregirlos porque son de declaración.

En realidad el 69898, es una resolución del Senado, que está motivado en una serie de acontecimientos del último período donde claramente existe una posibilidad de violación a la libertad democrática, y el estado de derecho, concretamente hemos venido presentado al igual que otros senadores, una serie de pedidos de informe o declaraciones de rechazo, actitudes que justamente contradicen el espíritu democrático; concretamente hacemos referencia lo que ha

ocurrido, para sorpresa de muchos en los últimos días, que ha sido la detención de una persona por en apariencia no poder justificar el pago del boleto de transporte urbano, lo cual a simple vista parece como desmedido, la actividad de las fuerzas de seguridad en el barrio Los Filtros en San Rafael, que mereció un pedido de informe que no fue contestado.

Lo mismo ocurrió con un pedido de informes del senador Luis Böhm, en ocasión de la fuerza de seguridad que aparentemente actuaron sin orden judicial en el desalojo de un terreno en el departamento de Guaymallén. Bueno una serie de situaciones, que llaman la atención y son alarmantes, más darle luz de las declaraciones del Gobernador en relación con la actitud frente a la violencia que están recibiendo los docentes, en donde declaró que va a meter preso a todo aquel que agrede a los docentes, con lo cual tendría que ser el primero, porque para dejar de agredir a los docentes tiene eliminar el Ítem Aula y establecer un salario mínimo vital y móvil, como marca la Constitución.

Pero yendo al punto, lo que ha motivado el pedido para que esta Cámara reciba al Ministro Gianni Venier, es un salto en calidad porque se trata de la agresión del personal de la fuerza de seguridad, a un candidato a concejal de Frente de Izquierda en el departamento Guaymallén, el jueves pasado, en ocasión que se le pidió documento que no portaba, ya que estaba en la zona de su domicilio; quienes los acompañaban pudieron registrar en el momento que en una forma muy violenta. El personal lo lleva hacia una garita, lugar en el que posteriormente va a ser encerrado y golpeado como consta en la denuncia de la fiscalía correspondiente, y como contactó el personal de medicina forense, de las agresiones recibidas y el intento de estrangulamiento del candidato del Frente de Izquierda.

Nos parece que esta situación, ya en el nombre de la lucha contra la inseguridad se está yendo de madres -para decirlo mal y pronto- porque evidentemente una cosa es respetar la ley y hacerla cumplir, incluso, en muchas ocasiones se ha hecho una interpelación caprichosa en muchas leyes; otra cosa es dar rienda suelta a la acción de las fuerzas represivas sin órdenes judiciales, como en principio aparece en las mayorías de los casos que menciono, lo cual no podemos contactar ni aseverar porque no hemos recibido respuestas de los pedidos de informes correspondientes, lo cual ya de por sí, significa una irregularidad. Pero lo que sí tenemos, es una acicate permanente de parte del Ejecutivo Provincial, a la mano dura, a que todo se resuelve con cárcel, y en este punto yo quiero llamar a la reflexión del Oficialismo,

que evidentemente la respuesta a las demandas sociales no se resuelve con más cárcel, en lo que es más llamativo, es que quiero recordarles que justamente el régimen social que defienden ustedes, comenzó, por lo menos formalmente, con la toma de una cárcel, entonces tendrían que llamarse a la reflexión, porque evidentemente todo el sistema de leyes, de libertades democráticas, y el Estado de derecho, que dicen defender, incluso condena a la Oposición que en nombre de la defensa de la República todo el tiempo agitaban, hoy evidentemente no sólo no se están cumpliendo sino que están siendo pisoteadas.

Entonces el expediente 69898, tiene por finalidad convocar al ministro Gianni Venier a que dé explicaciones sobre los acontecimientos que recontamente he enumerado, y concretamente por la política general que ya ni excede la idea de hacer cumplir a rajatabla de la ley, y como en principio hemos colocado y hemos denunciado en los lugares que corresponde.

Para no extenderme más en el tiempo, quiero agregar, el expediente 69904, que tiene que ver, lamentablemente, con una situación que, es la que le da marco, a lo que acabo de presentar, que es la situación del joven Maldonado desaparecido desde el 1 de agosto y que, evidentemente es una noticia nacional, porque en la Argentina por nuestra tradición; por nuestras luchas; por la identidad y la memoria de nuestro pueblo, es imposible que se deje pasar la sola idea de la desaparición de una persona en el marco de un régimen democrático; si a alguien le queda alguna duda sobre si la discusión es de carácter político, le quiero afirmar vehemente, que la discusión es una discusión de carácter estrictamente político, lo que marca una diferencia, y esto lo digo con toda la autoridad que le da a la Izquierda haber luchado por justicia para Mariano Ferreira, con toda la autoridad que le da a la Izquierda la lucha que ha emprendido junto a las Madres y los Organismos de Derechos Humanos; y toda la autoridad que le da a la Izquierda haber hecho una gran campaña de carácter nacional por la aparición de Julio López, que el salto en calidad, es que acá tenemos involucrado una fuerza de represión interna, como es gendarmería, bajo el mando del segundo de la Ministra Bullrich, en el lugar del acontecimiento el día primero de agosto en la provincia de Chubut.

Entonces no estamos, simplemente, frente a esa aparición de una persona sino que estamos frente a la desaparición de una persona en ocasión de una acción de una fuerza estatal, que es la gendarmería nacional. Y si uno sigue el rumbo de los

acontecimientos y las declaraciones de la Ministra, uno puede percibir y de ahí desprender, que la Ministra ha tenido una acción de tipo encubrimiento que se refleja concretamente en que ha develado los datos, el nombre, la dirección, el nombre de los padres, de un testigo protegido, que era amigo de Maldonado, en la ocasión que fue interpelado en el Senado, la misma Ministra Bullrich, ya ha dicho por algunos medios nacionales que pone a disposición del Presidente Macri su renuncia. Vulgarmente en el barrio, esto se llama "empezar a tirar lastre".

Todos los elementos, que son de público conocimiento, ponen en cuestión que la Ministra Bullrich siga en sus funciones con la cartera que ella encabeza, porque, justamente, no está cumpliendo con las normativas vigentes sino que además está preparando un operativo de encubrimiento y esto es evidente. Entonces, el pedido de declaración tiene por objeto, declarar por el Senado exorta, solicita, pide o ve de buen agrado que el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, establezca la separación del cargo de la Ministra; que se apoye el proyecto del bloque que ha presentado el Frente de Izquierda en el Congreso de la Nación para que la Ministra vaya a al Congreso a dar explicaciones de todos los acontecimientos a partir del 1 de agosto, y por lo tanto, que se establezca la defensa plena de la libertad democrática y el estado de derecho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señor presidente, básicamente, para adelantar el apoyo a estos dos expedientes basados en dos puntos bien distintos.

Uno, que es ya una cantidad importante de acciones fuera del marco del procedimiento adecuado por parte de miembros de la fuerza de seguridad, que cuando son hechos aislados preocupan y mucho. Pero cuando se va convirtiendo en una acción más sistemática, realmente, preocupa y es esto lo que motiva, habitualmente nosotros lo que hacemos ante casos como este, es pedir un informe, es lo que venimos haciendo sistemáticamente. Pero, bueno, la verdad que la cantidad de casos que se van sumando y en este caso en particular porque ya son candidatos de cualquier fuerza política, refuerza el tenor de esta declaración de citar al Ministro a los efectos de dar explicaciones sobre que ocurrió en este caso, entendemos que lo meritúa.

Y, por otra parte, acompañar también el pedido de interpelación y renuncia de la Ministra Bullrich; entendiendo, y por eso hoy

lo hemos manifestado con los carteles en apoyo a la búsqueda y aparición con vida de Santiago; por el hecho de que no puede un ministro del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, ante la más mínima sospecha, ni siquiera de prueba, la más mínima sospecha de intervención o injerencia de alguna fuerza policial o de seguridad a su cargo, hacer las declaraciones y tomar la postura que ha tomado, que es la de proteger primero el espíritu del Cuerpo y luego los derechos de la ciudadanía, no puede tomar esa opción, como lo ha manifestado en reiteradas oportunidades, en los medios públicos.

Independientemente de cómo avance la causa, que está en manos de la Justicia, que curiosamente el juez ya cambió la carátula, y actualmente es "desaparición forzada de persona", yo creo que es muy grave este hecho, y efectivamente remueve lo peor de la memoria histórica de este país; este país saltó a la fama, entre otras cosas, por ser el país que probablemente con mayor nivel de sistematicidad implementó una política de terrorismo de Estado, y con una cantidad de víctima absolutamente desproporcionada, por eso internacionalmente Madres y Abuelas de Plaza de Mayo son reconocidos como organismos estandartes de una lucha, que en realidad excede incluso la República Argentina, que tuvo el contexto de un plan sistemático, como fue el Plan Cóndor, y de la cual todos los partidos políticos hemos puesto víctimas de ese proceso.

Obviamente, hoy estamos en democracia, eso le da un carácter de gravedad adicional, y si todas las fuerzas políticas no reaccionamos con vehemencia y con fuerza ante la más mínima hipótesis de sospecha de que puede estar involucrada una fuerza de seguridad, creo que constituye un pésimo antecedente para consolidar la democracia, que tanto nos ha costado conseguir. Por estas razones voy apoyar el pedido del senador Da Vila, de estos dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señor presidente, es para apoyar el tratamiento sobre tablas del expediente 69904, de declaración; solicitando la renuncia de la Ministra Bullrich, por el caso de Santiago Maldonado. Fundamentalmente, porque coincido con todos los argumentos que se han dado, es que desde el Bloque Libres del Sur vamos a apoyar el expediente 69904.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señor presidente, es para dejar expresamente manifiesta la adhesión personal y del bloque a los proyectos de resolución que han sido manifestado recientemente el senador Da Vila, y también por la ratificación y las expresiones vertidas por el senador Böhm.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 69898 y el 69904.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69898 y 69904, es el siguiente:

E69898
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Convocar al Sr. Ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier a dar explicaciones al recinto de esta Honorable Cámara de Senadores ante posibles violaciones al estado de derecho en nuestra provincia.

Artículo 2: De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En los últimos meses en nuestra provincia se registra que los sectores populares han sufrido innumerables casos de violación a las libertades democráticas, han sido de víctimas de abuso policial, constituyendo un ataque al estado de derechos. Un claro ejemplo, lo demuestra el accionar policial sobre los feriantes de Guaymallén que sufrieron un violento desalojo por las fuerzas policiales, cuando se encontraban reclamando la permanencia en su lugar de trabajo. Esta irregularidad se repitió ante los vecinos del mismo departamento cuando reclamaban asistencia antes las inundaciones en los meses que se registraron altas precipitaciones. Suma a este historial el accionar represivo que se descargó sobre los

vecinos del Barrio Unión y Fuerza, cuando se realizaban tareas de limpieza.

En San Rafael se registro semanas atrás un hecho de represión policial en humilde Barrio Los Filtros sin orden judicial y constituyendo una verdadera ocupación por la desproporcional presencia de efectivos policiales que llevaron adelante una razzia sobre los vecinos. En ese momento pedimos un pedido de informe del Senado que aun no ha sido respondido

Otro hecho que indignó a la población fue la detención policial de una pasajera que viajaba en colectivo y fue trasladada a los calabozos de una comisería, reteniéndola por 7hs ante la supuesta imposibilidad de comprobar el pago de su boleto.

El día Jueves 24 de Agosto este clima represivo cobra mayor gravedad cuando un candidato a concejal y militantes del FIT, fueron golpeados por 2 efectivos policiales en la garita de ingreso del Mercado Cooperativa del Este, donde pretendían comprar alimentos para festejar el día del niño en el barrio aldeaño.

Desde el Frente de Izquierda repudiamos estos actos y solicitamos al todos los senadores el acompañamiento de este proyecto de resolución.

VICTOR DA VILA

E69904

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1) Exigir al Gobierno Nacional la inmediata remoción de su cargo de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich por encubrimiento de la desaparición forzada de Santiago Maldonado, perpetrada por la Gendarmería Nacional desde el 1 de agosto del corriente en el departamento de Cushamen, durante la represión al pueblo Mapuche que reclamaba por sus tierras. Como vocera del gobierno, Patricia Bullrich ha sido la principal responsable de sembrar versiones falsas sobre el rastro de Maldonado, defender el accionar de Gendarmería, exponer al testigo protegido Ariel Garzi y de acusar a sus familiares y a los mapuches de entorpecer la investigación.

Artículo 2) Apoyar el pedido de citación inmediata presentado por el Frente de Izquierda y otros bloques para que comparezca, en una sesión abierta de la Cámara de Diputados de la Nación, la Ministra Patricia Bullrich, en relación a la desaparición forzada de Santiago Maldonado.

Artículo 3) Apoyar la movilización nacional convocada por el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia para el 1 de septiembre a por la aparición con vida de Santiago Maldonado.

Artículo 4) De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El día martes 1 de agosto del corriente, ocurrió un hecho de extrema gravedad. Santiago Maldonado, un joven de 28 años de edad, de oficio artesano, desapareció en momentos de perpetrarse una brutal represión por parte de la Gendarmería en el departamento de Cushamen, provincia de Chubut, contra la comunidad mapuche que reclama el derecho a ocupar sus tierras ancestrales. Desde comienzos de este año el gobierno de dicha provincia y el Gobierno Nacional han desplegado una cacería de brujas sobre el pueblo mapuche en defensa de quienes usurpan las tierras, apelando a títulos truchos, como el empresario Benetton.

El operativo represivo, que culminó con la desaparición de Santiago Maldonado, fue coordinado por el propio Ministerio de Seguridad nacional, lo que queda explícito con la presencia física en la zona del jefe de Gabinete de ese Ministerio, Pablo Noceti, quien, además, declaró en la Radio Nacional de Esquel que "cada vez que se produzca un corte de ruta, que sepan que van a ser judicializados...". Al mismo tiempo, Noceti justificó la represión y señaló que el gobierno consideraba a los integrantes de Resistencia Ancestral Mapuche, y a quienes los apoyen, como miembros de una organización terrorista y que iban a ser todos detenidos. Para completar su campaña reaccionaria, Noceti afirmó que la organización mapuche tenía lazos con extremistas kurdos.

Pero estas declaraciones de Noceti no fueron un exabrupto personal, sino que se referencian en afirmaciones de la propia ministra Patricia Bullrich. Para ella, la orga-

nización mapuche había incurrido en "hechos delictivos como usurpaciones de territorios, incendios, daños y amenazas. Se toman tierras en zonas petroleras o gasíferas impidiendo constantemente la normal explotación de los pozos. Estos delitos de usurpación, turbación en la posesión y extorsión afectan un servicio estratégico de los recursos del Estado". La descripción de Bullrich apuntó a justificar la calificación de organización mapuche de terrorista, en la misma línea que el jefe de gabinete de su Ministerio. La desaparición en democracia de este joven artesano de 28 años, Santiago Maldonado, no deja escapar la responsabilidad de la ministra Bullrich, como responsable directa de la fuerza que actuó en el operativo, quien debe responder sobre el paradero del mismo y sobre las acciones represivas, como así también sobre el proceso de la búsqueda de Santiago.

Las pericias realizadas, confirmadas luego por el juez que sigue la causa, Otranto, indicaron que a Santiago lo detuvo la Gendarmería el pasado 1 de agosto en el departamento de Cushamen, Chubut, en el marco de la represión a la Comunidad Mapuche. Estos últimos denunciaron que la Gendarmería ingresó con balas de plomo y de goma, y que Santiago fue detenido, golpeado y trasladado en una camioneta de Gendarmería, que contó con una fila de oficiales para impedir la visualización de los acontecimientos.

Los abogados oficiales y de parte de la familia de Maldonado señalan que los miembros de la Gendarmería, que fueron parte del operativo represivo -y por lo tanto los principales sospechosos de la desaparición forzada de Santiago Maldonado- no fueron ni siquiera interrogados. Por el contrario, el rastillaje realizado el viernes 4 y las pericias sobre los móviles del día 5 fueron atestiguados por miembros de Gendarmería, en una actitud intimidatoria ante los testigos y el cuerpo forense. El juez Otranto no removió al personal de Gendarmería sospechado de haber modificado pruebas, al haber lavado las camionetas en las que podrían haber detenido a Maldonado, sino que lo dejó permanecer vigilando cada acción de inspección que involucraba a la fuerza. La familia de Santiago juzgo la situación, a través de un comunicado, como "inadmisible" en tanto "en un Estado de derecho, fuerzas de seguridad no aporten pruebas, ni hablen, ni colaboren para que se esclarezca, siendo ellos mismos los que participaron en la detención y desaparición forzada de Santiago".

El comunicado que emitió el juez actuante, acentúa una operación que pretende poner como responsables de la inacción

judicial a las propias víctimas de la represión acusándolos de obstruir la investigación y el rastillaje de búsqueda de Santiago. En el mismo sentido, el gobierno nacional, que permaneció en silencio hasta el dictado del comunicado, pretende quitarse responsabilidad deslindando a la GNA, poniendo en duda, incluso, la presencia de Santiago en el momento de la represión "porque todas las personas estaban encapuchadas", intentando de esa manera, construir en el imaginario social la estigmatización de las organizaciones mapuches como organizaciones terroristas y violentas.

Como vocera del gobierno, Patricia Bullrich ha sido la principal responsable de sembrar versiones falsas sobre el rastro de Maldonado y de acusar a sus familiares y a los mapuches de entorpecer la investigación. Recién el 17 de agosto, Gendarmería aportó el nombre de los 130 efectivos que participaron del operativo, durante el cual desapareció Santiago. Un día después, el juez Otranto entregó copia de la causa a los abogados de Gendarmería, a pesar de que hasta el momento no hay ningún gendarme imputado.

Con la divulgación de la identidad de Ariel Garzi, Patricia Bullrich despejó cualquier atisbo de duda sobre su rol. Garzi es un amigo de Maldonado que declaró bajo reserva de identidad que, poco después de la desaparición, mantuvo una comunicación de 22 segundos con uno de los celulares que utilizaba Santiago. Durante su alocución en el Senado, Bullrich difundió esta información junto a su nombre completo, el de sus padres y la dirección de su domicilio. En cambio, poco se sabe todavía del rastreo de la llamada.

En este cuadro, está claro que la convocatoria del gobierno a los organismos de derechos humanos para "trabajar juntos" en la búsqueda de Maldonado es un llamado a la complicidad.

Esta nueva desaparición en democracia, sacó a la luz un entramado de espionaje estatal contra el pueblo mapuche ejecutado coordinadamente por los gobiernos de Chile y la Argentina. Se trata de un verdadero Plan Cóndor de ambos estados, que incluye acciones de espionaje de las fuerzas de seguridad y de inteligencia, declaraciones obtenidas bajo torturas a testigos y la orientación judicial para calificar de terroristas a las organizaciones de los pueblos originarios. La detención del líder mapuche Facundo Jones Huala, de quien se pedía la libertad cuando Santiago fue secuestrado por la Gendarmería, fue pactada de manera directa por los gobiernos de Argentina y Chile.

La desaparición de Santiago Maldonado lejos está de ser el resultado de una acción individual de uno o varios miembros de la Gendarmería, sino que se trata de una acción estatal que involucra a los gobiernos de Argentina y Chile, a sus fuerzas de seguridad y de espionaje.

La persecución contra el pueblo mapuche forma parte de la seguridad jurídica que reclaman los monopolios petroleros, mineros y los acaparadores de tierras a ambos lados de la cordillera. Patricia Bullrich ha transformado a la Gendarmería en un brazo ejecutor de estos intereses.

Nos sumamos al pedido público y a la movilización convocada por el Encuentro Memoria Verdad y Justicia, que nuclea a decenas de organizaciones de derechos humanos y sociales, junto a otros organismos a nivel nacional, que responsabilizan al gobierno nacional y al gobierno provincial por la desaparición de Santiago Maldonado y exige la Aparición con vida ya y el fin de la persecución sobre los pueblos originarios.

VICTOR DA VILA

**XXV
SOBRE TABLAS
SE RECHAZAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento de los expedientes 69898 y el 69904.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazado.

**XXVI
MOCION**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señor presidente, es para hacer un pedido in voce.

Declarar de interés de esta Cámara, el evento preparatorio de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, a realizarse en la provincia de Mendoza el 06 de septiembre de este año, en la Nave Universitaria.

"El evento será uno de los tantos encuentros preparatorios de la IV Conferencia Mundial sobre la erradicación sostenida del Trabajo Infantil, a desarrollarse en noviembre de 2.017 en Buenos Aires, en la que versará sobre los avances alcanzados desde la última Conferencia Mundial de Brasil en el 2.013.

Esta jornada, será realizada por el Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la gerencia de Empleo y Capacidad Laboral de Mendoza, en el cual reunirá a gobernantes, dirigentes sindicales, organizaciones representantes de los trabajadores y de la sociedad civil, para compartir experiencias y las distintas políticas implementadas por el presente gobierno sobre el trabajo infantil".

Quiero pedir la declaración de la Cámara a este evento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Senadora: ¿Quién organiza eso?

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señor presidente, lo lleva a cabo la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Mendoza, el Ministerio de Trabajo de la Nación y distintas organizaciones sindicales, gubernamentales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma del estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución in voce, expresado por la senadora Mariana Caroglio.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el contenido del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 10)**.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señor presidente, es para solicitar que los expedientes de mi autoría, sean girados a la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Así se iba a hacer.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señor presidente, acabo de pedirlo, porque la verdad que debería haber sido en el Periodo de Homenajes, pero era para desearles un "feliz día" a todos los abogados y abogadas de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Muchas gracias, muy amable, senadora.

**XXVII
LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) -
Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría, se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):
Licencias del señor senador: Mario Lingua, la señora senadora María José Ubaldini, y el señor senador Eduardo Giner.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**XXVIII
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión de la fecha, invitando a los señores senadores: José Orts y Héctor Quevedo, a arriar las Banderas nacional y provincial, del recinto, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13:15.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXIX
APENDICE**

**I
(Sanción de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.000**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº 6.832, Creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3º- El patrimonio del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) se formará con los siguientes recursos:

1.a) Una tasa retributiva por servicios que deberá ser abonada por los establecimientos empacadores de ajo inscriptos en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.), cuyo valor se establecerá anualmente en la Ley Impositiva y deberá ser abonada con anterioridad a la salida del producto del territorio provincial.

El Consejo de Administración del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) propondrá mediante la mayoría absoluta de sus miembros, anualmente, al Gobierno de la Provincia de Mendoza el valor de la tasa retributiva que no supere el dos (2) por mil del costo total de producción por kg. de ajo que se transporte fuera de la provincia, el mismo será estimado e informado por el Instituto de Desarrollo Rural.

Se establece como institución recaudadora al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.), quien llevará adelante la recaudación de acuerdo a su metodología administrativa.

1.b) Los aportes voluntarios que, por cualquier causa o título, realicen los Estados Nacional, Provincial y Municipal, como también los que efectúen los particulares y las demás entidades públicas y privadas, de carácter nacional o internacional, siempre que sean aceptados por el Consejo de Administración del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA).”

Art. 2º- Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nº 6.832 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 4º- El Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) estará administrado por un Consejo de Administración presidido por un (1) representante del sector privado que tendrá a su cargo el manejo de los recursos previstos en la presente ley y se integrará de la siguiente manera:

1.a) Cuatro (4) miembros del sector privado, designados por el procedimiento que establezca el Poder Ejecutivo a propuesta de la entidad más representativa del sector, con habilitación vigente de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia. Del total de los miembros tres (3) deberán ser socios de la entidad más representativa del sector, legalmente constituida y el cuarto en representación de los galpones de empaque independientes, registrados y habilitados en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.).

1.b) Un (1) representante del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.).

1.c) Un (1) representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

1.d) Un (1) representante del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia.

Entre otras funciones previstas en la presente Ley, y las que se determinen en su reglamentación, el Consejo de Administración del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) podrá delegar y/o encomendar la administración y ejecución de los recursos que integren el fondo, en entidades públicas, o mixtas radicadas en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º- Establézcase para el año 2.018 el valor de la tasa a la que se refiere el inciso a) del artículo primero, en la suma de \$0.025/kg. de ajo. El mismo se determinará sobre un promedio del costo de producción por kg. de ajo, sujeto a lo establecido en el Art. 1, inciso a) de la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

69833- Proyecto de ley venido en revisión, reformando la Ley N° 3909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia.

67539- Proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido Aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II (Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 2

RESOLUCION Nº 272

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con Despacho de Comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

69571- Proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la organización mundial de la salud.

69759- Proyecto de ley, estableciendo la ley orgánica de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia.

Nº 3 Expte. 69889

RESOLUCION Nº 273

Visto el Expte. 69889, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Su beneplácito por el trabajo realizado por los Tribunales Federales de la Provincia que derivaron en las condenas a los jueces, militares y policías, resueltas en la Megacausa por delitos de lesa humanidad el pasado 26 de Julio, que implican un importante paso en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia y en la determinación de las responsabilidades militares y civiles del genocidio.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 4
Expte. 69875

RESOLUCION Nº 274

Visto el Expte. 69875, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, por intermedio de la Dirección de Economía Social y Asociatividad, brinde información en relación a los siguientes temas:

- a) Cuáles son las Líneas de Subsidio y/o Financiamiento y/o Programas con los que cuentan dicha Dirección, y montos de los mismos;
- b) Cuáles han sido los montos totales entregados en calidad de Subsidio, durante el año 2015 y hasta la actualidad, por intermedio de esa Dirección;
- c) Quiénes han resultado beneficiados con estos subsidios, especificando nombre, domicilio, CUIT y destino de los fondos;
- d)Cuál ha sido el criterio de selección de los beneficiarios;

e) Determine los subsidios entregados diferenciándolos por Departamentos;

f) Determine cuáles son los requisitos que han cumplido los beneficiarios para poder recibir los subsidios;

g) Indique si los mismos han rendido cuentas y/o deben rendirlas y cuál es la fecha límite para realizarlo; y

h) Cualquier otro dato de interés vinculado con estos temas.

Art. 2 º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5
Expte. 69879

RESOLUCION Nº 275

Visto el Expte. 69879, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Marisa Ruggeri,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el "V Foro de Identidad Cultural, Patrimonio y Turismo", organizado por el Instituto de Educación Superior Nº 9-009 de Tupungato, que se realizará los días 08 y 09 de setiembre del corriente año en el Departamento Tunuyán.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**N° 6
Expte. 69880**

RESOLUCION N° 276

Visto el Expte. 69880, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Salas y Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los 29 años de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa, que se llevará a cabo el próximo 12 de septiembre del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**N° 7
Expte. 69882**

RESOLUCION N° 277

Visto el Expte. 69882, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la "Jornada sobre Instrumentos para el Desarrollo del Capital Emprendedor", que se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2017, en el Aula Magna de la Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizada por la Cátedra de Derecho Comercial y Societario de dicha casa de altos estudios.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**N° 8
Expte. 69877**

RESOLUCION N° 278

Visto el Expte. 69877, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que se arbitren los medios necesarios, a fin que la calle Lateral Oeste del Acceso Norte, cuente con la carpeta

asfáltica adecuada para el normal desarrollo de las actividades sociales de la población, desde la Rotonda de la Calle Independencia hasta la Rotonda de la Calle Constitución del Departamento Las Heras.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

habitantes del Barrio Pellicier al control de la misma línea y, haciendo uso del beneficio del trasbordo, tomar otros recorridos hasta su destino final.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9

Expte. 69878

RESOLUCION N° 279

Visto el Expte. 69878, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia, que arbitre las medidas administrativas necesarias a fin de que el recorrido Ortiz de la Línea de Transporte Colectivo N° 06, ingrese por la Calle Lateral Oeste del Acceso Norte, desde la Rotonda de la Calle Constitución hasta Calle Independencia, facilitando el acceso de los

N° 10

Expte. 69913

RESOLUCION N° 280

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 69913, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el "Evento Preparatorio de la IV Conferencia Mundial sobre Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil", a realizarse en la Provincia el 06 de setiembre del corriente año, en la Nave Universitaria, organizada por la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Mendoza, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

siete.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieci-

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores